

000009



NUMERO DE POSTULANTE #

9

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN DE JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

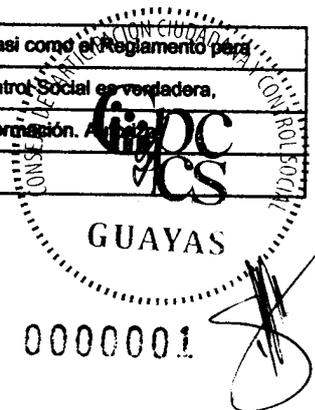
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE			
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	0903113918		
NOMBRES:	LUIS FERNANDO		
APELLIDOS:	FIALLOS SOLÁ		
FECHA DE NACIMIENTO:	1949-6-21	EDAD:	67
SEXO:	MASCULINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
Domicilio del postulante:			
PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	GUAYAS



Datos personales protegidos por seguridad de las y los postulantes.

1.- FORMACIÓN ACADÉMICA			
1.1- EDUCACIÓN FORMAL			
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	2010-01-29	
1.2.- CAPACITACIONES RECIBIDAS E IMPARTIDAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO ELECTORAL, DERECHO PROCESAL, DERECHO ADMINISTRATIVO Y DEMOCRACIA.			
DIPLOMADO SUPERIOR EN DERECHO FU	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	2004-12-18	RECIBIDA MAS 32 HORAS
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL.			
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	PROFESOR	DOCENCIA UNIVERSITARIA	2004-07-03 2016-06-08
3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA.			
TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS	SECRETARIO GENERAL	2003-02-11	2005-03-22
4.- OTROS MÉRITOS			
MENCIÓN HONROSA UNIVERSIDAD DE G	PREMIOS	2010-12-01	
5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:			
d) Ser mayor de 65 años al momento de presentar su postulación			<input checked="" type="checkbox"/>

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. A los efectos expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.



000009

**ESPACIO
BLANCO**



0000002

000009



Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

ESPACIO
EN
BLANCO



0000003

000009

ESPACIO
BLANCO



000001

000009



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Huntrar,
Aents Kawer Takatmania iimia

HOJA DE VIDA

Dirección Domiciliaria:	Guayas	Guayaquil	Tarqui
	Provincia	Ciudad/Cantón	Parroquia

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Luis Fernando	Fiallos	Solá
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno



Datos personales protegidos por seguridad
de las y los postulantes.



000005

000009

**ESPACIO
EN
BLANCO**



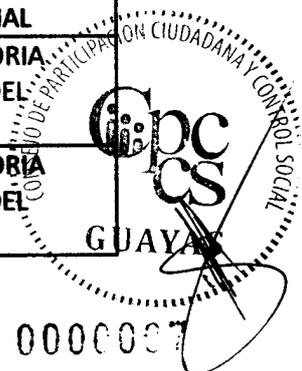
000005

2. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	DURACIÓN EN HORAS	INSTITUCIÓN ORGANIZADORA
LIDERAZGO, PATROCINIO O PARTICIPACIÓN EN DESARROLLO DE INICIATIVAS			
DESEMPEÑO EN FUNCIONES DE RESPONSABILIDAD	SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	42 MESES	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
VOLUNTARIADO O MIEMBRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	PRESIDENTE DEL COLEGIO DE POSGRADISTAS DEL GUAYAS	DOS AÑOS	COLEGIO DE POSGRADISTAS DEL GUAYAS

3. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
SEMINARIO DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	12/12/2012	16 horas	CORTE CONSTITUCIONAL
CURSO DE GESTION DE LA CALIDAD	03/01/2014	120 Horas	SECRETARIA TECNICA DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL
CONTROL DE GASTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	22/9/2003	30Hras	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
CONTRATACION PUBLICA	27/10/2003	30Hras	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



000009

**ESPACIO
EN
BLANCO**



000009

000009

ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	24/11/2003	30Hras	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			
SEMINARIO DE PRACTICA TRIBUTARIA	28/01/2011	16Horas	Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil
II SEMINARIO DE DERERECHO PENAL, CRIMINOLOGIA Y NARCOTICO	12/02/2011	60Horas	Vicerrectorado Administrativo de la Universidad de Guayaquil
III SEMINARIO DE DERERECHO PENAL, CRIMINOLOGIA Y NARCOTICO	11/04/2011	100 Horas	Vicerrectorado Administrativo de la Universidad de Guayaquil
MODULO METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	28/06/2012	32 horas	Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil
SEMINARIO TALLER PARA LA ELABORACION DE TESIS	02/02/2012	32Horas	Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil

4. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS	SECRETARIO GENERAL	11/02/2003 22/03/2005	I Inscripción de Organizaciones Políticas. II Admiración del Personal. III Organización de procesos ElectORALES.
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	SECRETARIO GENERAL	23/01/2012 05/06/2015	Elaboración de títulos de graduados Organización de Sesiones del Consejo Universitario Certificación de documentos

0000000

000009

ESPACIO
BLANCO



0000010

000009

			Custodia y administración del archivo de la Universidad
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	PROFESOR DE POSGRADO EN METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	28/10/2010 ACTUAL	Capacitar a profesionales de todas las carreras en técnicas de investigación científica

5. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller	COLEGIO PARTICULAR "15 DE NOVIEMBRE"	SOCIALES	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES
Título Tecnológico o Técnico Superior			
TITULO DE GRADO	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL		ABOGADO
TITULO INTERMEDIO	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	CIENCIAS SOCIALES	LICENCIADO
Títulos de Cuarto Nivel			
I MAGISTER EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION EDUCATIVA II DOCTOR EN JURISPRUDENCIA III DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES			

6. OTROS MÉRITOS



0000011

000009

**ESPACIO
EN
BLANCO**



000012

000009

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
MENCION HONROSA	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	01/12/2010
OBRAS PUBLICADAS		
INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS		


FIRMA DEL POSTULANTE



0000013

000009

**ESPACIO
BLANCO**



0000014

000009

Guayaquil 10 de junio del 2016

Señores

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

COMISION CIUDADANA DE SELECCIÓN DE JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito

Distinguidos Señores:

En la convocatoria al Concurso de Méritos y Oposición, para la renovación de dos Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, me dirijo a ustedes para expresarles que es de mi interés ser seleccionado como Juez de lo Contencioso Electoral. Considero que reúno los méritos y la experiencia necesaria, conforme podrán los señores miembros de la Comisión de Selección, verificar de los documentos que anexo a esta carta de postulación.

Los años de madurez y mi correcto desempeño en el ejercicio de la función pública y de la docencia, me permiten considerar que de ser seleccionado cumpliré la función con responsabilidad y la convicción de contribuir al fortalecimiento y seguridad del sistema democrático Ecuatoriano.

Muy Atentamente

Dr. Fernando Gallos Sola, Mg.



0000015

000009

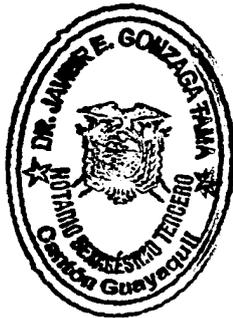
ESPACIO
CIVIL
MUNICIPAL





AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	09	01	63	P 00867

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGA EL SEÑOR ABOGADO LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

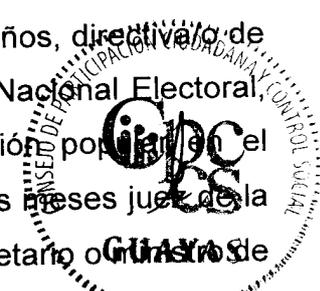
12 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, el día martes catorce de junio del año
14 dos mil dieciséis; ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,**
15 **Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil,**
16 comparece a la celebración de la presente escritura, por sus propios y
17 personales derechos, el señor **LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA,** quien
18 declara ser de estado civil casado, de profesión abogado de los Juzgados y
19 Tribunales de la República, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
20 domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y con capacidad
21 civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por
22 presentarme su documento de identificación personal de conocer doy fe.-
23 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de
24 Declaración Juramentada a la que procede en la forma indicada, con amplia
25 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es de
26 tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
27 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento
28 otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:

LVPA



000009

1 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
2 pública de declaración bajo juramento, por sus propios derechos, el señor
3 **LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA**, portador de la cédula de ciudadanía
4 número cero nueve cero tres uno uno tres nueve uno- ocho (090311391-8),
5 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
6 profesión abogado, y de ocupación empleado público, domiciliado en la
7 ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**
8 **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Advertido de la obligación que
9 tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las
10 leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio,
11 de conformidad con el artículo trece del Reglamento de Comisiones
12 Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que: **a.-** No me hallo bajo
13 interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; **b.-** No he recibido
14 sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; **c.-** No
15 mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio,
16 representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de
17 bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o
18 explotación de recursos naturales; **d.-** No tengo pendiente de cumplimiento
19 ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por
20 violencia intrafamiliar o de género; **e.-** No he ejercido autoridad ejecutiva en
21 gobiernos de facto; **f.-** No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad
22 y crímenes de odio; **g.-** No tengo obligaciones en mora con el Servicio de
23 Rentas Internas, SRI; **h.-** No he sido, en los últimos dos años, ~~directivo~~ de
24 partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral,
25 así como tampoco desempeñé una dignidad de elección por **Ciudadano** el
26 mismo lapso; **i.-** No soy, ni tampoco fui en los últimos seis meses juez de la
27 función judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o **Guasos** de
28 Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior; **j.-** No soy miembro



000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

No. 090311391-8

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: FIALLOS SOLA, LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL

PEDRO BARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1948-06-21

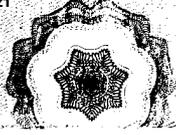
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

ANA ROSA
PAZMIÑO CRUZ





INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ABOGADO

E334312222

APellidos y Nombres del Padre: FIALLOS SERGIO

APellidos y Nombres de la Madre: SOLA ISABEL *

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL, 2012-07-02

FECHA DE EXPIRACION: 2022-07-02

DIRECTOR GENERAL






000009

000009

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



000009

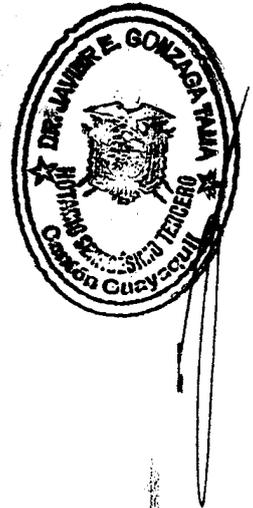


000009

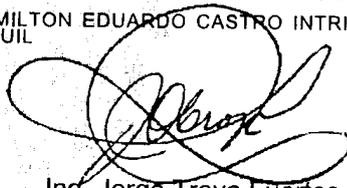
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0903113918
Nombres del ciudadano: FIALLOS SOLA LUIS FERNANDO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1949
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: PAZMIÑO CRUZ ANA ROSA
Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 1974
Nombres del padre: FIALLOS SERGIO
Nombres de la madre: SOLA ISABEL
Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES,
 Date: 2016.06.14 16:34:02 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1158933



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



000009

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

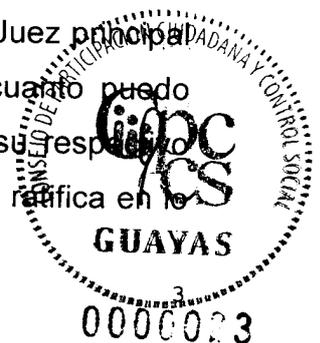
**ESPACIO
EN BLANCO**



0000022



1 de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni
2 representante de cultos religiosos; k.- No adeudo dos o más pensiones
3 alimenticias; l.- No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho, ni soy pariente
4 dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los
5 miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; m.- No
6 soy cónyuge, ni tengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto
7 grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a
8 la misma Comisión Ciudadana de Selección; n.- No he sido consejero del
9 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos
10 años; o.- No tengo obligaciones patronales y/o personales en mora, con el
11 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; p.- No estoy incurso en las
12 demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del
13 Ecuador y la Ley.- De igual manera y de conformidad con los numerales dos
14 y cuatro del artículo doce del mismo Reglamento, declaro bajo juramento
15 que: q.- Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy
16 incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo catorce de la
17 Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del
18 Ecuador- Código de la Democracias; y que, r.- He desempeñado de forma
19 eficiente la función privada y pública con diligencia y responsabilidad en el
20 cumplimiento de mis obligaciones.- Autorizo expresamente al Consejo de
21 Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que
22 acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen
23 todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la
24 información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación
25 y toda la documentación por mi entregada como postulante a Juez principal
26 o Suplente del Tribunal Contencioso Electoral.- Es todo cuanto puedo
27 declarar en honor a la verdad. El compareciente presenta su respectivo
28 documento de identificación.- En consecuencia el otorgante se ratifica en lo

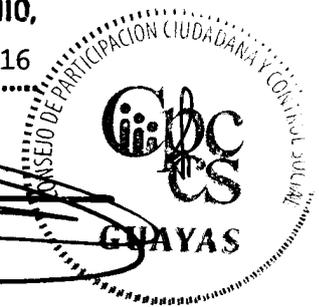


1 expuesto anteriormente, por lo que se eleva a escritura pública para que
2 surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a
3 fin y en alta voz, por mí, el Notario al compareciente, éste la aprueba en
4 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
5 conmigo el Notario.- De todo lo cual Doy fe.-

6
7
8
9
10 f) AB. LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA
11 C.C.: 090311391-8

12
13
14
15 
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIM E R TESTIMONIO,
EN GUAYAQUIL, A 14 DE JUNIO DE 2016



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



Factura: 001-005-000005420



20160901063P00867

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901063P00867					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JUNIO DEL 2016, (16:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIALLOS SOLA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903113918	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000025

000009

ESPACIO
PÚBLICO

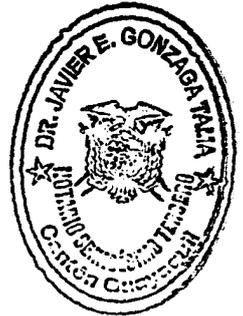


0000026

000009

Guayaquil 13 de junio del 2016

Señor Ingeniero
GABRIEL CABEZAS MERTINEZ
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Ciudad



Señor Director:

Comendidamente solicito se digne disponer y autorizar a quien corresponda se me certifique, que desde el 3 de julio del año 2004, laboro bajo la modalidad de servicios ocasionales, en calidad de docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, en los niveles académicos de grado y posgrado.

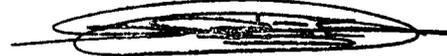
Por su gentil atención le expreso mi agradecimiento y suscribo

Muy atentamente


Dr. Fernando Fallos Sola, Mg.

... con el número ...
... que las fotocopias ...
... documento original que me fue ...





Dr. Javier E. Gonzaga Taja
Notario Segundo Turno
Ciudad Guayaquil

000007

000009

ESPANIO
MAYAGO



0000028



24/10/2009	-	20/12/2009	PROFESOR
02/01/2010	-	07/03/2010	PROFESOR
20/03/2010	-	31/07/2010	PROFESOR
02/10/2010	-	28/11/2010	PROFESOR
05/02/2011	-	27/03/2011	PROFESOR
01/05/2011	-	31/09/2011	PROFESOR
1030009 CURSO AUTOFINANCIADO DE INVIERNO - FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS			
CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES			
15/03/2009	-	15/05/2009	PROFESOR
1030200 ESCUELA DE DERECHO - FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS			
CONTRATO DE PAGO HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONAL			
12/06/2006	-	31/01/2007	PROFESOR
CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES			
01/06/2010	-	30/12/2010	PROFESOR
1030500 MAESTRIA EN DERECHO FUND.Y JUST.CONSTITUCIONAL (EXT MACHALA) - FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS			
CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES			
10/05/2010	-	13/05/2010	PROFESOR
06/09/2010	-	16/09/2010	PROFESOR
24/09/2011	-	25/09/2011	PROFESOR
14/04/2012	-	15/04/2012	PROFESOR
18/08/2012	-	19/08/2012	PROFESOR(A)
14/09/2013	-	03/11/2013	PROFESOR(A)
21/12/2013	-	22/12/2013	PROFESOR(A)
28/12/2013	-	29/12/2013	PROFESOR(A)
1030600 POSTGRADO EN ARBITRAJE Y MEDIACION - FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS			
CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES			
03/07/2010	-	11/07/2010	PROFESOR
26/03/2011	-	03/04/2011	PROFESOR
19/09/2011	-	29/10/2011	PROFESOR
03/03/2012	-	24/03/2012	PROFESOR
07/07/2012	-	15/07/2012	PROFESOR(A)
21/07/2012	-	11/08/2012	PROFESOR
02/02/2013	-	28/07/2013	PROFESOR(A)
01/08/2012	-	25/08/2013	PROFESOR(A)
12/10/2013	-	27/10/2013	PROFESOR(A)
09/11/2013	-	15/12/2013	PROFESOR(A)



Donde se declara que el presente documento es una copia fiel y verdadera del original que me fue exhibido y verificado en el momento de la expedición del presente documento.

Dr. Javier E. Gonzales Yajima
 Notario Sexagesimo Tercero
 Centro Guayaquil

Actualmente, el(ia) Docente tiene **CONTRATO** presta sus servicios como **PROFESOR OCASIONAL TIEMPO COMPLETO** en el(ia) **FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS** de la Entidad, recibiendo una Remuneración Mensual Unificada de \$ 1,676.00 dólares-

ING. GABRIEL CABEZAS MARTINEZ



000009



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Unidad de la Administración del Talento Humano

Sección Legal

Guayaquil, junio 13 del 2016

CERTIFICO

Que, revisada la información del Sistema de Recursos Humanos, consta que el **MG. FIALLOS SOLA LUIS FERNANDO**, cédula de ciudadanía **0903113918**, ha suscrito los siguientes Contratos con la institución:

1030000 FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

CONTRATO SERV. OCASIONALES DOCENTE

01/05/2014	-	31/12/2014	PROFESOR OCASIONAL MEDIO TIEMPO
01/01/2015	-	31/12/2015	PROFESOR OCASIONAL MEDIO TIEMPO
01/01/2016	-	31/12/2016	PROFESOR OCASIONAL TIEMPO COMPLETO

CONTRATO DE PAGO HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONAL

03/07/2004	-	26/09/2004	PROFESOR
12/03/2005	-	12/06/2005	PROFESOR
26/11/2005	-	18/12/2005	PROFESOR
27/05/2006	-	01/07/2006	PROFESOR
01/08/2007	-	31/01/2008	PROFESOR UNIVERSITARIO
22/09/2008	-	30/12/2008	PROFESOR

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

01/05/2009	-	31/12/2009	PROFESOR
31/07/2011	-	31/12/2011	PROFESOR
02/01/2012	-	29/02/2012	PROFESOR
16/07/2012	-	31/12/2012	PROFESOR(A)
02/01/2013	-	31/03/2013	PROFESOR(A)
11/11/2013	-	31/12/2013	PROFESOR(A)
04/01/2014	-	12/07/2014	PROFESOR HONORARIO
08/02/2015	-	02/08/2015	PROFESOR
14/02/2015	-	18/04/2015	PROFESOR
15/02/2015	-	26/04/2015	PROFESOR
07/03/2015	-	16/05/2015	PROFESOR
07/03/2015	-	06/06/2015	PROFESOR
04/04/2015	-	12/09/2015	PROFESOR
04/04/2015	-	30/09/2015	PROFESOR
03/05/2015	-	06/09/2015	PROFESOR
01/08/2015	-	23/08/2015	PROFESOR

1030001 PREUNIVERSITARIO - FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

CONTRATO DE PAGO HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONAL

26/03/2007	-	26/04/2007	PROFESOR
01/04/2008	-	03/05/2008	PROFESOR

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

23/03/2009	-	23/04/2009	PROFESOR
05/04/2010	-	05/05/2010	PROFESOR

1030004 ABOGACIA EN HORARIO INTENSIVO - FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

CONTRATO DE PAGO HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONAL

07/01/2006	-	19/03/2006	PROFESOR
08/04/2006	-	16/07/2006	PROFESOR
26/08/2006	-	10/12/2006	PROFESOR
06/01/2007	-	22/04/2007	PROFESOR
24/02/2007	-	01/04/2007	PROFESOR
02/06/2007	-	09/09/2007	PROFESOR
15/06/2007	-	02/10/2007	PROFESOR



000009



Factura: 001-005-000005411



20160901063D02670

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901063D02670

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** DOCUMENTOS VARIOS en 60 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 60 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE JUNIO DEL 2016, (15:24).

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000031

000009

ESPACIO
ESPACIO



000000

Ministerio de Educación y Cultura

Colegio Particular Mixto
"15 DE NOVIEMBRE"
EDUCAR PARA TRANSFORMAR

CERTIFICADO DE PROMOCION

Año Lectivo 1.9 90 - 1.9 91



El Colegio Particular Mixto "15 DE NOVIEMBRE", conforme al Art. 315 del Reglamento General de la Confesione el presente Certificado de PROMOCION al alumno (a) PIALLOS SOLA LUIS FERNANDO del TERCER Curso de Ciclo DIVERSIFICADO del Bachillerato CIENCIAS Especialización CIENCIAS SOCIALES Sección NOCTURNA luego de haberse presentado a exámenes y obtenido las siguientes Calificaciones:

ASIGNATURAS	COMPUTO FINAL	PROMEDIO TRIMESTRAL + SUPLETORIO	RESULTADO
LITERATURA	19	DIECINUEVE	
HISTORIA DE LIMITES	20	VEINTE	
HISTORIA UNIVERSAL	19	DIECINUEVE	
GEOGRAFIA HUMANA	19	DIECINUEVE	
FILOSOFIA	20	VEINTE	
ELEMENTOS DE ECONOMIA	17	DIECISIETE	
SOCIOLOGIA	18	DIECIOCHO	
PSICOLOGIA SOCIAL			
MATEMATICAS	16	DIECISEIS	
INVESTIGACION	19	DIECINUEVE	
LITERATURA GENERAL	19	DIECINUEVE	
HISTORIA GENERAL			
GEOGRAFIA ECONOMICA			
PSICOLOGIA	19	DIECINUEVE	
LOGICA Y ETICA			
PROBLEMAS FILOSOFICOS	20	VEINTE	
PSICOLOGIA GENERAL			
IDIOMA EXTRAJERO	19	DIECINUEVE	
EDUCACION FISICA			
ASOCIACION DE CLASE			

REVISADO

Luis Molina Vélez

Ab. Marcela Ortega Ayala
Supervisor de Educación
Jefe Régimen Escolar

Ab. Marcela Ortega Ayala
Supervisor de Educación
Jefe Régimen Escolar

TOTAL 244
 PROMEDIO GLOBAL DE RENDIMIENTO ... 18.76
 PROMEDIO DE DISCIPLINA
 POR LO TANTO SE LE PROMUEVE AL CURSO DE CICLO
 del Bachillerato



Así consta en los Libros de Calificaciones de la Secretaría del Panel. Este documento es válido en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, de conformidad con el número de registro del Notario, DDY FE: Que las fotocopias exhibidas y controladas corresponden al documento original que me fue exhibido y controlado.

0000033

Dr. Javier B. Compañía Narma
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

000009

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE XEROX ES FEEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE DE GRADO DEL SEÑOR FIALLOS SOLA LUIS FERNANDO.

Guayaquil, Abril 8 de 1991.



Dr. Talo Viteri Briones
RECTOR



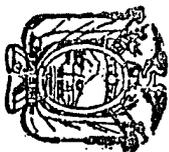
[Handwritten Signature]
Sra. Mariela Freire Caibor
SECRETARIA.



0000034



LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

**La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Politicas
de la Universidad de Guayaquil**

POR CUANTO EL SENOR LICENCIADO:

LUIS FERNANDO FAILLOS SOLA

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y Reglamento interno en vigencia, le otorga el TITULO de
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

En tal virtud, las Autoridades y ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil,
a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,

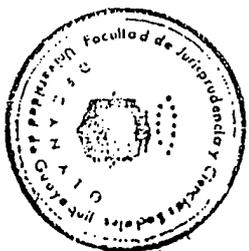
Referendado a folio N° 170 del Libro respectivo,
Guayaquil, 3 de Febrero de 1998.

El Rector,

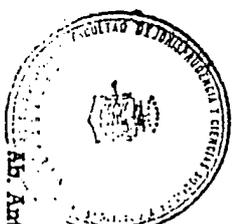
El PROSECRETARIO
GENERAL SECRETARIA GENERAL

[Signature]
LADY ESTHER AGUIRRE

[Signature]
DR. ROBERTO JIMENO BARRERA



[Signature]
Dr. Patricia Devila Alvarra
Decana

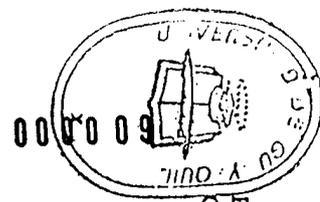


[Signature]
Ab. Antonio Solis Castro
Secretario

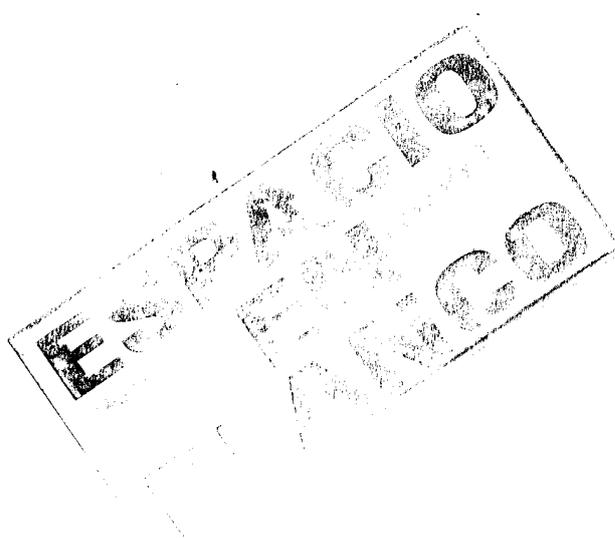
Yo, el Notario, Dr. Javier E. Gonzales Palma, en virtud de mi cargo, he verificado el contenido del documento original que me fue exhibido y he encontrado que concuerda con el contenido del presente instrumento.

0000035

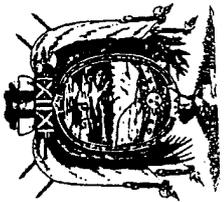
Dr. Javier E. Gonzales Palma
Notario Sexagesimo Tercera
Canton Guayaquil



000009



0000036



LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que el ABOGADO

LUIS FERNANDO FIATLOS SOLA

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, por lo que le otorga el TITULO de

DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES

En tal virtud, las autoridades de la ciudadanía le guardaran los fines y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil,
a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,

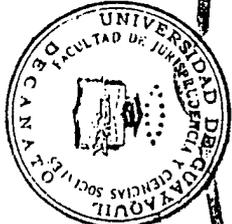
Refrendado a folio No. J.-46.-454. del libro respectivo
Guayaquil, 12. de 2005.

000000

DR. CARLOS CEDENO NAVARRETE
Rector



ROBERTO IDROVO BAQUERIZO
Secretario General



DR. JOHN DUNN BARBERO
Decano (s)

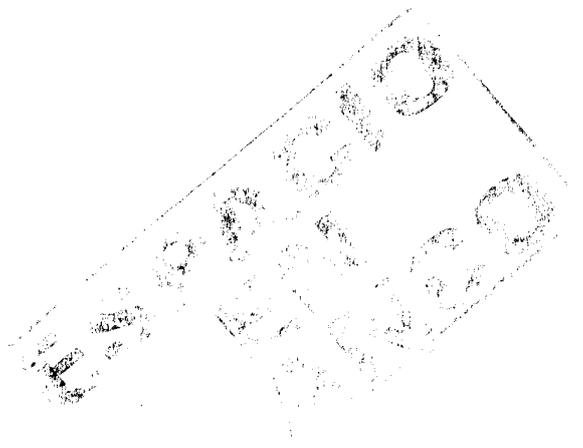
AB. FERNANDO GUTIERREZ VERA
Director

0000037
LEY No. Que las fotocopias
del documento original que me fue
entregado...

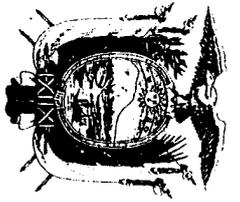


Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Público Tercero
Ciudad Guayaquil

000009



000038



LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que el ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA
DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, por lo que le otorga el TITULO de

En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil diez.

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,

Retrendado a folio No. 1-2-12 del libro respectivo
Guayaquil, 13 de abril del 2010

[Signature]

DR. CARLOS GARCIA TAVARETE, M.S.
Rector

[Signature]

AB. ROBERTO IDROVO BAQUENIZO
Secretario General

000009

[Signature]

AB. ALFREDO RUIZ GUZMAN
Decano

[Signature]

AB. CARLOS RAJADO CARMONA
Secretario



000009

000009

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
presente copia fotostática es igual al original

del título de DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

que LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

GUAYAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

29 de enero del 2010

15 de abril del 2010

Roberto Idrovo

AB. ROBERTO IDROVO
Secretario General

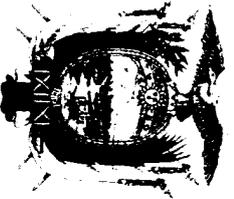
MJAM 3166

Informe favorable para
la firma del documento

Mariana Alvarado

MARIANA ALVARADO

REVISORA RESPONSABLE



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

La Unidad de Postgrado, Investigación y Desarrollo

de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que el DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

LUIS FERNANDO FIALLOS SOLÁ

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, en la modalidad semipresencial, por lo que le otorga el GRADO ACADÉMICO de

MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION EDUCATIVA

En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden. Dado y firmado por los señores Vicerrector Académico y Director Unidad de Postgrado, en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de diciembre del dos mil doce.

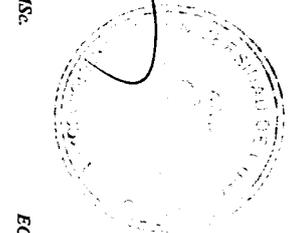
Rectorado de la Universidad de Guayaquil,
Refrendado a folio N° 23-11-101 del libro respectivo
Guayaquil, 28 de enero de 2013

DR. CARLOS CEDENO NAVARRETE, M.Sc.
Rector

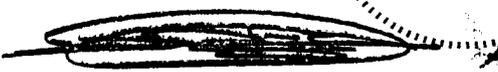


DR. FERNANDO FIALLOS SOLÁ
Secretario General

DR. JOSE APOLO PINEDA, M.Sc.
Vicerrector Académico



EC. WASHINGTON AGUIRRE GARCIA
Director Unidad de Postgrado



Edm. José María de Guzmán, M.Sc.
Rector

0000041

000009

ESPACIO
LIBRE

C



000009

000009

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 09-06-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que FIALLOS SOLA LUIS FERNANDO, con documento de identificación número 0903113918, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: FIALLOS SOLA LUIS FERNANDO
 Número de Documento de Identificación: 0903113918
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: MASCULINO

Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	1006-11-1060706
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2011-06-07
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.



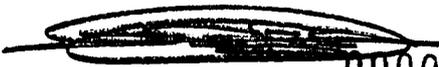
Número de Registro	1006-13-86032720
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACION EDUCATIVA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2013-02-14
Observaciones	

Número de Registro	1006-05-585931
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	DIPLOMA SUPERIOR EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2005-06-30
Observaciones	

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1006-02-61791
--------------------	---------------

... con el JAYAS
 ... el documento original que me ha
 ...


 0000043
 ...

000009

ESPACIO
RESERVADO



0000044

Institución que Reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-05-27
Observaciones	



Número de Registro	1006-02-72965
Institución de Origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-05-27
Observaciones	

IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 09-06-2016 04:25 pm

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Este documento fue generado electrónicamente con el número 0000045 y el código QR. Para verificar la veracidad del documento original que me fue entregado, consulte el código QR.

[Firma manuscrita]

Dr. *[Firma manuscrita]*
Notario Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil



0000045
Página 2/3

000009

ESPACIO
ESPACIO



0000046

000009



...completo
...con el número
...: Que las fotocopias
...al documento original que me fue
...-.

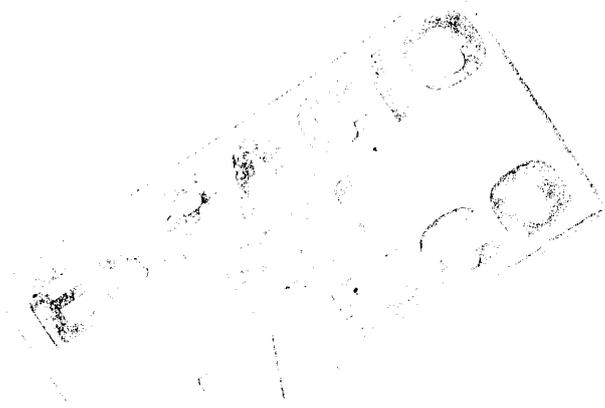
[Handwritten signature]

Don *[Handwritten name]*
Número *[Handwritten number]*
Cantón *[Handwritten canton]*



0000047

000009



0000048

000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

APELLIDOS : FIALLOS
NOMBRES : LUIS
CED. IDENT.: 090311
TITULO : ABOGADO EN EJERCICIO: 9219
INSCRIPCION: 16/03/98. RESOLUCION: 20/02/2000



AB. RICARDO VANEGAS CORTAZAR
PRESIDENTE

SIDE 206-411

FUNCIÓN JUDICIAL DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. D. FIALLOS SIGA LUIS RRRR

Identificación No: 09-2010-185
Cédula No: 0903113918
Fecha de inscripción: 01/11/2010
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: B+

Firma

DE FEDERACION DE ABOGADOS:

Art. 3°: La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en ésta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.

Firma Socio Activo

SIDE 206-411

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura en
Públicas y Privadas, reconocerá
los derechos que le confiere
Constitución y las Leyes

Dr. Gu...
Sec...

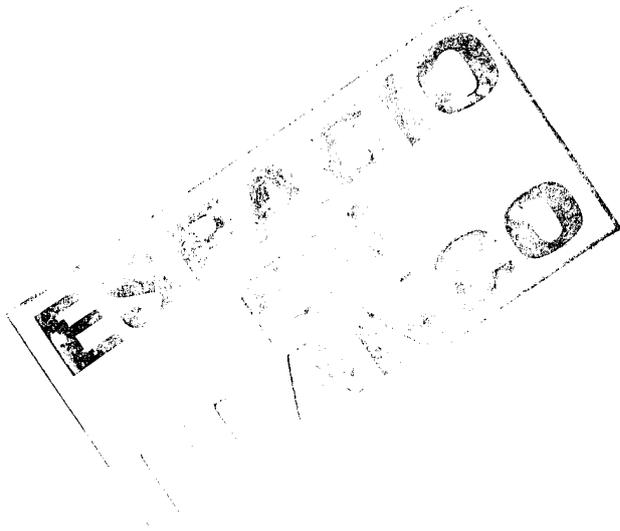
Este documento es válido con el número
de inscripción que aparece en el documento original que me fue
entregado.

Dra. Vanegas Cortazar
Firma: Vanegas Cortazar
Calle: ...

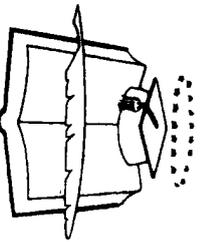


0000049

000009



0000050



**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL**

hace constar que al señor doctor

LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA

se le discierne

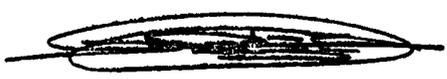
MENCION HONROSA

por haber sido sorteado, entre los exalumnos de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, acreedores al Premio "UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL", que anualmente se otorga al autor de la Mejor Tesis previo al grado de doctor en Jurisprudencia.

**DR. CARLOS CEDENO NAVARRETE, M.Sc.
RECTOR**

**AB. ROBERTO IDROVO BAQUERIZO
SECRETARIO GENERAL**

Guayaquil, 1 de diciembre del 2010



**Dr. Javier E. Gonzalez Navarrete
Notario Sexagésimo Tercero
Ciudad Guayaquil**

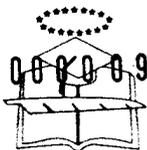
000009

0000051

000009



000009



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

ESPECIE VALORADA

SERIE U-B N: 072965

8500

NOMBRES : FIALLOS SOLA LUIS FERNANDO
CEDULA : 0903113918
FACULTAD : 1200100 [09/21/1999] [010433]

Ocho Mil Quinientos Suces
3-3dGJg9222



Señor Doctor
PUBLIO DANTI VALAVA
Decano de la Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Sociales y Políticas de la
Universidad de Guayaquil
Ciudad

AB. LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA, hecho disponer que por secretaría se emita la certificación que en el Instituto Superior de Criminología "Dr. Jorge Zavala Baque" me encuentro cursando el II Nivel del Post Grado en la especialización de Criminología y Ciencias Penales.

Atentamente,

Dr. Luis Fernando Fiallos Sola

RECIBIDO 28 de Sept / 99
HORA 19h
RECIBIDO POR: [Signature]

Este documento fue emitido por el sistema de gestión documental de la Universidad de Guayaquil. Para más información consulte el sitio web: www.ug.edu.ec



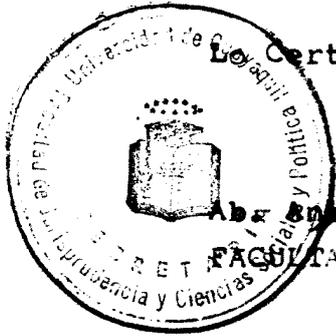
Dr. José María González
Máximo Sotomayor Vargadero
Rector de la Universidad de Guayaquil

0000053

000009

Por disposición del señor Decano, el Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, y del Instituto Superior de Criminología QDr. Jorge Zavala Baquerizo" CERTIFICA: Que el Abogado LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA, se encuentra matriculado en el Segundo nivel de post-grado en la especialización de Criminología y Ciencias Penales.

Guayaquil, 30 de septiembre de 1.999



Certifico

Abg. Antonio Solís Castro
SECRETARIO
FACULTAD JURISPRUDENCIA



0000054

000009

TEG

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS



NOMBRAMIENTO

Señor Abogado
LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA
Presente.

De nuestra consideración:

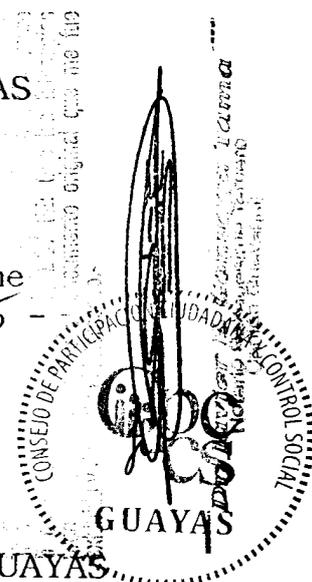
El Pleno del Tribunal Provincial Electoral del Guayas, en sesión ordinaria del día martes 11 de febrero del 2003, en uso de sus facultades previstas en el Art.23, literal "b" de la Ley Orgánica de Elecciones, designó a usted **SECRETARIO GENERAL** de este Organismo Electoral.

Se servirá presentar la promesa legal, previa al desempeño de la referida función, ante el Presidente del Tribunal Supremo Electoral.

Dr. Walter Avilés Guerra
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS

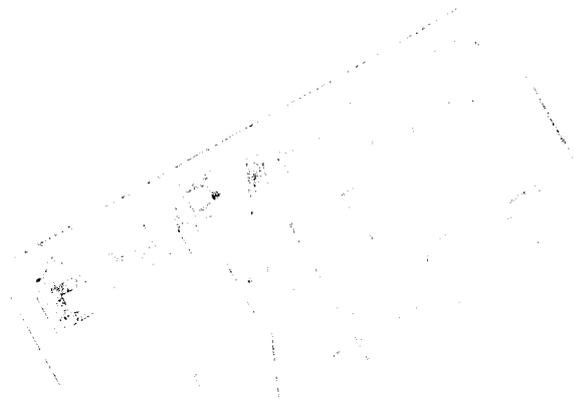
Razón: Acepto desempeñar el cargo y declaro que me he posesionado el día de hoy, martes 11 de febrero del año 2003.

Ab. Luis Fernando Fiallos Solá
SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL ELECTORAL DEL GUAYAS



0000055

000009



0000055



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COMISION DE CAPACITACION

Confieren el Presente

CERTIFICADO



Al Sr.(a)

Fernanda Trillos Plata

Por su participación en el Primer Taller de Capacitación Electoral, dirigido a los señores Voc Secretarios de los Tribunales Provinciales Electorales del país, realizado los días 10 y 11 de julio de 20 la ciudad de Portoviejo - Crucita Provincia de Manabí.

Quito, 11 de julio

Edo. Nicanor Maccaso Pezo
PRESIDENTE DEL TSE

Lcdo. Eduardo Villalquiran Lebed
VOCAL MIEMBRO DE LA COMISION TSE

600000

Sr. José María Cabascango
PRESIDENTE DE LA COMISION DE CAPACITACION TSE

Dr. Carlos Pérez Mantilla
VOCAL MIEMBRO DE LA COMISION TSE

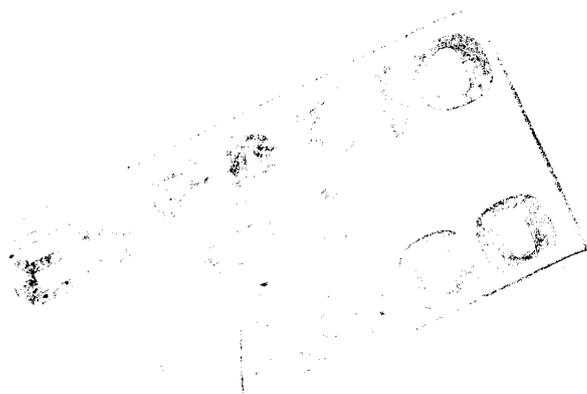
Dr. Edison Burbano
SECRETARIO DEL TSE

Este documento original que me fue
entregado con el número
de folios...

Dr. Javier A. Montalvo
Notario del Agasirio Barcero
Canton Guarano

0000057

000009



0000058



**CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION DE CAPACITACION**

CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A

FIALLOS SOLA FERNANDO

Por haber aprobado el curso de Administración Presupuestaria, con 30 horas de duración, realizado del 24 al 28 de noviembre de 2003, en la ciudad de Guayaquil.

Quito, a 1 de marzo de 2004

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

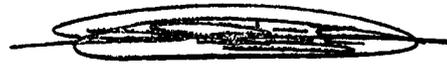
DIRECTOR DE CAPACITACION

Dr. Genaro Peña Ugaldé

Eduardo Fehoyerría Cristó

No 7062 - 2003

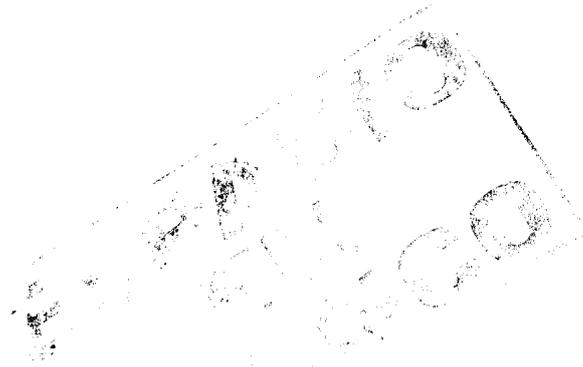
000009



Dr. Genaro Peña Ugaldé
Nacional Contraloría General del Estado
Ecuador

0000059

000000



0000060



**CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION DE CAPACITACION**

CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A

FIALLLOS SOLA FERNANDO

Por haber aprobado el curso de Control de Gestión de la Administración Pública,
con 30 horas de duración, realizado del 22 al 26 de septiembre de 2003, en
la ciudad de Guayaquil.

Quito, a 11 de febrero de 2004

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

DIRECTOR DE CAPACITACION

[Signature]
Dr. Genaro Peña Ugalde

[Signature]
Eduardo Echeverría Cristelot

Nº 6444 - 2003

000009

1900061

[Signature]
Dr. Javier E. Gonzaga Tamayo
Nicolás Baskalerosma Tardero
Guaymas

000009



.....



**CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION DE CAPACITACION**

CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA A

FIALLOS SOLA FERNANDO

Por haber aprobado el curso de Contratación Pública, con 30 horas de duración, realizado del 27 al 31 de octubre de 2003, en la ciudad de Guayaquil.

Quito, a 4 de febrero de 2004

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

DIRECTOR DE CAPACITACION

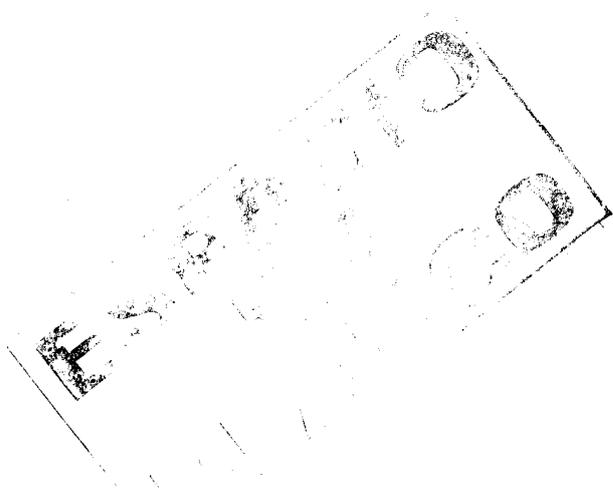
[Signature]
Dr. Genaro Peña Ugaldé

[Signature]
Eduardo Echeverría Cristóbal

Nº 5874 - 2003

000000

000009



000009 *



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
DECANATO

Ab. Alfredo Ruíz Guzmán, Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, concede la siguiente



A P E R T O R I A

CAMPAÑA POR LA ETICA PROFESIONAL

Eje Transversal en la formación del Abogado

"Que las sociedades del mundo queden liberadas de la corrupción, oficial y particular, para promocionar un mundo futuro en donde las generaciones por venir puedan desarrollar una vida libre de miserias y frustraciones"*

*Revista del Instituto Superior de Criminología y Ciencias Penales "Dr. Jorge Zavala Baquerizo", Séptima Edición, año 2003.

A favor de los señores Profesores:

- Abogado Don **Juan Vareles Cabrera**, Msc, Subdirector del Instituto de Derecho Laboral;
- Sociólogo Don **Homero Ramírez Chàvez**, Msc, Coordinador Administrativo de la Carrera de Abogacía en Horario Intensivo; y,
- Abogado Don **Fernando Fiallos Solá**,

Catedráticos de nuestra Facultad, con la finalidad de que se les proporcionen las facilidades necesarias para realizar tratativas destinadas a establecer vínculos de cooperación e incluso convenios ad referendum, que persigan la consecución de objetivos institucionales comunes con las Universidades de la hermana República del Perú.

Agradezco por la atención que se preste a la presente y ofrezco reciprocidad para casos análogos.

Este documento original que me fue entregado en el número...

Guayaquil, marzo 22 de 2005



Dr. Javier E. González Talca
Notario Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil

[Firma manuscrita]
Ab. Alfredo Ruíz Guzmán
DECANO



0000065

000009



0000069



Universidad de Guayaquil
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA,
CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS



GUAYAS

CERTIFICACIÓN

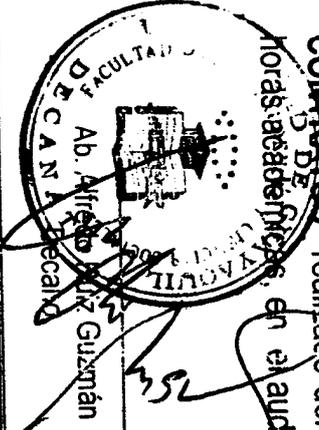
Al Doctor

FERNANDO FIALLOS SOLA

Por haber impartido el SEMINARIO "DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL Y DE LOS CONTRAPOS" realizado del 29 de octubre al 1 de noviembre/07 con una duración de 40 horas académicas, en el auditorio "Rafael Brito" de esta unidad académica

Guayaquil, Octubre 29 de 2007

Olga Regalado
Olga Regalado Palma
Coordinadora



000009

Este documento es una copia certificada de conformidad con el número de control de la Ley FE: Que las fotocopias del documento original que me fue exhibido en el momento de la expedición.

0000067



Dr. Augusto B. Góngora Talía
Rector de la Universidad de Guayaquil

000009



0000068



El Colegio de Especialistas en Derechos Humanos del Ecuador

CERTIFICA

Ab. Fernando Alcallos Solís

Participó en la Conferencia Magistral

"La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la OEA. Su observancia y aplicación en el ámbito interno de los Estados signatarios"

Guayaquil, julio 26 del 2005

[Signature]
Dr. Hernán Salgado Pesantes
DIRECTOR DEL IIDH

[Signature]
Dr. Franklin Moreno Quezada
PRESIDENTE DEL CEDHE

[Signature]
Ab. Mariela Yámbay Aucancela
SECRETARIA DEL CEDHE

6000009



 GUAYAS

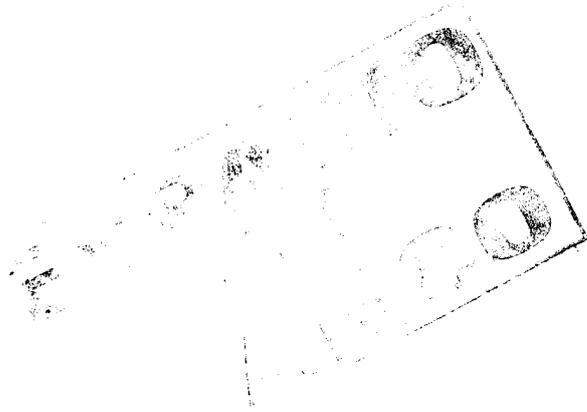
 Dr. Javier E. Gómez Jarama

 Notario Sexagesimo Tercero

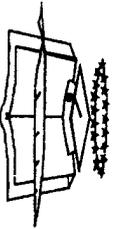
 Guaymas Guayaquil

0000069

000009



000000



UNIVERSIDAD DE GUAYQUIL

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIDAD DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS
ACADÉMICOS

Otorga el presente:

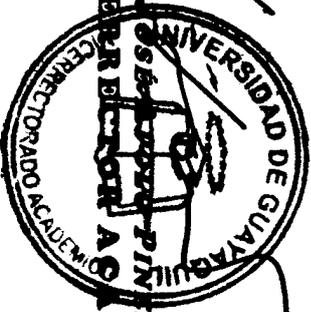
CERTIFICADO

al Doctor:

FERNANDO FIALLOS SOLÁ

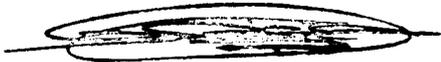
Por haber participado en el curso de Redacción Científica, realizado en el auditorio de la Unidad de Posgrado de la Universidad de Guayaquil, con 25 horas de duración, entre el 1 al 5 de marzo del 2010.

DR. JOSÉ PINEDA, M.Sc
VICERRECTOR ACADÉMICO



DR. DALTON ÁVILA GAMBOA, M.Sc
FACILITADOR

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, docto en el número 525 de la Ley Orgánica Vigente, DOV 05, para la fe de los precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



0000071

000009

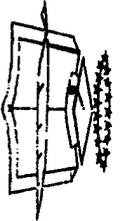
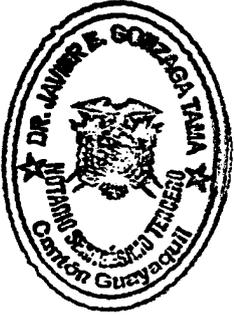
000009

EXHIBICIÓN
N.º 10



0000070

000009



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
VICERRECTORADO ACADÉMICO
UNIDAD DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y PROYECTOS
ACADÉMICOS

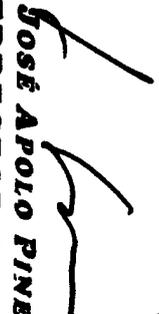
Extienden al Doctor:

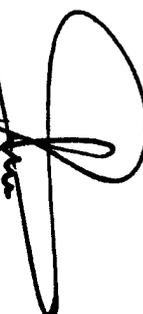
FERNANDO FIALLOS SOLÁ

Por haber participado y aprobado el curso:
"Redacción Científica"

Desarrollado en el laboratorio de cómputo de la Facultad de Ciencias Químicas, con 30 horas de duración, entre el 17 al 20 de mayo de 2010.

GUAYAQUIL, 20 DE MAYO DE 2010


DR. JOSÉ APOLO PINEDA M.Sc.
VICERRECTOR ACADÉMICO


JAN J.A. BRYEN, PH.D.
FACILITADOR

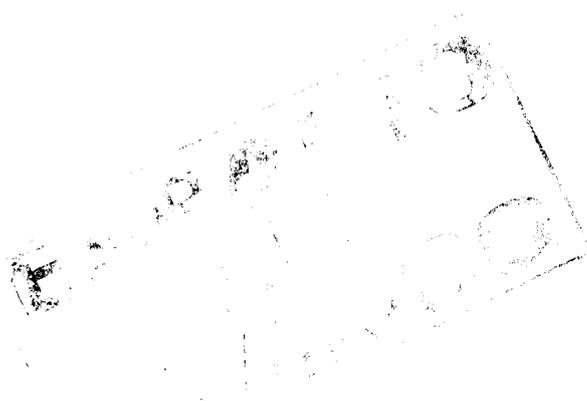
Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Co. Cúmb. con el número 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que los precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



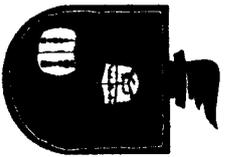
Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

0000073

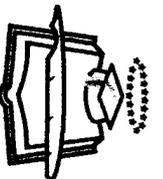
000003



000003



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
FRETE FEMENINO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Confere la Presente

CERTIFICACIÓN

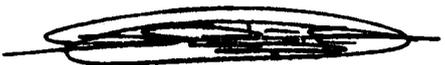
Al Dr. Fernando Fiallos

Por haber participado en calidad de Expositor en el
I SEMINARIO DE PRACTICA TRIBUTARIA,
dictado los días 24 al 28 de Enero del 2011.

Guayaquil, Enero del 2011



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE: Que los fotocopios precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Tercero del Cantón Guayaquil

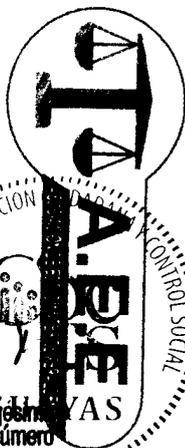
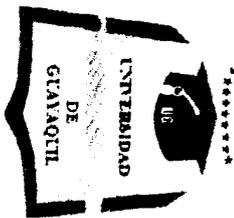
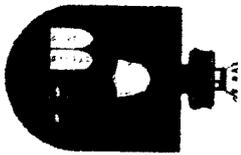
0000075



000003



000003



3er SEMINARIO DE DERECHO PENAL CRIMINOLOGIA Y NARCOTICO

CERTIFICADO

Otorgado a: **DR. FERNANDO FIALLOS SOLA**

Participado en calidad de **Expositor** al 3er Seminario de Derecho Penal y Narcótico, con una duración de 100 horas académicas, realizado en la Facultad de Psicología durante el 11, 12, 13, 14 y 15 de Abril

Guayaquil, 15 de Abril del 20

Vicepresidente Asociado de Estudiantes Esmeraldenses A. E. E.

[Handwritten signature]

Ab. Geremaldo Vera Canga
DIRECTOR DE GRISMALL CENTER
JUDICIALES INTERNACIONALES

Luis Ordoñez Valen
VICEPRESIDENTE ASOCIADO
ESTUDIANTES ESMERALDENO

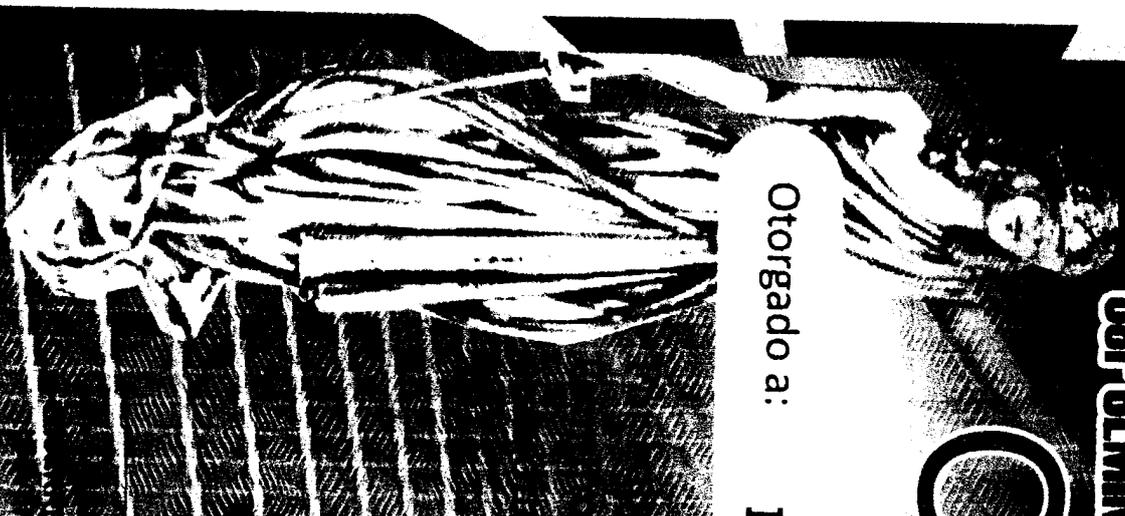


Geremaldo Villagrán
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE GUAYAQUIL

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, en el número 5 de la Ley Notarial vigente, D.O. 14. Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

0000077

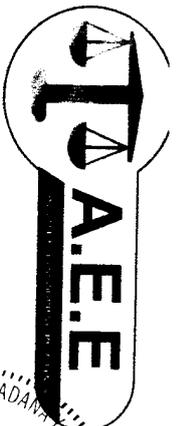
Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Esmeraldense Tercero
Cantón Guayaquil



000009



000009



2DO SEMINARIO DE DERECHO PENAL CRIMINOLOGÍA Y NARCÓTIOS

CERTIFICADO

Otorgado a: **DR. FERNANDO FIALLOS SOLA**

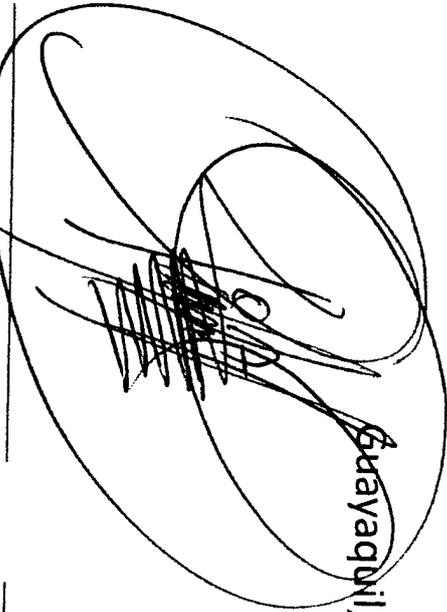
Por haber participado en calidad de **Expositor** al 2do Seminario de Derecho Penal Criminología y Narcótico, con una duración de 60 horas académicas, realizado en el Auditorio de la Facultad de Psicología durante el 9, 10, 11 y 12 de febrero del 2011.

Guayaquil, 12 de febrero del 2011.

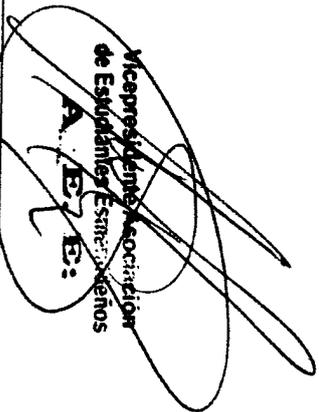
600000



Dr. César Romero Villagrán
VICERECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Grisinaldo Vera Canga
DIRECTOR DE GRISMALL CENTER
JUDICIALES INTERNACIONALES



Luis Ordoñez Valencia
VICEPRESIDENTE ASOCIACIÓN DE
ESTUDIANTES ESMERALDEÑOS A.E.E.



Doctor Javier E. González Tama, Abogado Notario, en su calidad de Notario de la Ciudadanía con el número 5 de la Ley Notarial, en Guayaquil, Guayas, A.E.E. Pide las fotocopias de los antecedentes que me han sido exhibidos y devueltos al interesado.

0000079

Dr. Javier E. González Tama
Notario de la Ciudadanía
Cantón Guayaquil

000009



0800000

SEMINARIO
INTERNACIONAL DE
DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL
2012

La Corte Constitucional del Ecuador y el Centro de
Estudios y Difusión del Derecho Constitucional



CERTIFICAN

QUE

Dr. Fernando Fiallos Sola

Participó en el "Seminario Internacional de Derecho Procesal Constitucional" que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, los días 12, 13, 14 de Diciembre de 2012, con una duración de 16 horas.

Dr. Patricia Pazmiña Freije
Presidenta de la Corte
Constitucional del Ecuador

Dr. Juan Montaña Pinto
Director del Centro de
Estudios y Difusión del
Derecho Constitucional

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagesimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil

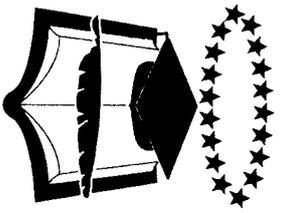
0000081



000009



000082



UNIVERSIDAD DE
GUAYAQUIL



0000083

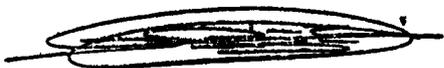
CERTIFICADO DE APROBACIÓN

A:

Ab. Luis Fernando Fiallos Sola

Por su destacada participación en el
Seminario-Taller "Tutoría de Tesis"
evento que se realizó del
24 de julio al 3 de agosto de 2012
en las instalaciones de la
Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales
con una duración de 32 horas.

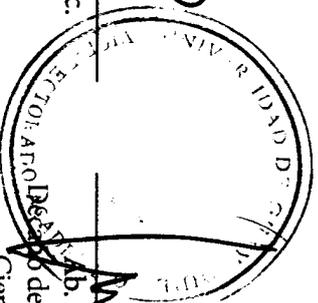
Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

5
0
0
0
0
0

Dr. José Apolo Pineda, M.Sc.
Vicerrector Académico



Ab. Alfredo Ruiz Guzmán
Decano de la Facultad de Jurisprudencia,
Ciencias Políticas y Sociales

Dr. Raúl López Fernández
Facilitador

.....



0000084



Secretaría Técnica
de Capacitación y
Formación Profesional



Fundación de Capacitación Profesional CAPACITES

Otorga el presente certificado a:

Luis Fernando Fiallos Sola



Por haber aprobado el curso: GESTOR DE CALIDAD de 120 horas de duración, bajo el enfoque de Competencias Laborales, dentro de la ejecución del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS DEL ECUADOR, en la Modalidad A través de la SETEC, financiado por la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional.

Guayaquil, 2 de Junio de 2014

Ab. Aldo Maino Isaias
Director General
CAPACITES

Lic. María Isabel Simó
Directora Ejecutiva
CAPACITES



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

000009

0000085

000009



000000

000009



Guayaquil, 24 de octubre del 2012

Doctor
Fernando Fiallos Solá
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE POSTGRADISTAS DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al trámite No. 29930 ingresado en esta Coordinación Zonal 8 del MIES, de fecha 01 de octubre del 2012, comunico a usted que la documentación entregada a sido debidamente examinada e incorporada al expediente de la organización que reposa en esta Coordinación Zonal 8 y de conformidad Art. 9 del Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidaciones y Disolución y Registro de Socios y Directivas de las Organizaciones Previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, según consta en el Decreto Ejecutivo No. 3054, publicado en el R. O. No. 660 del 11 de septiembre del 2002, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 610 y publicado en el R.O. No. 171 del 17 de septiembre del 2007 y por el Decreto Ejecutivo No. 982 del 25 de marzo del 2008, publicado en el R. O. No. 311 de fecha 08 de abril del 2008 y modificado en parte mediante Decreto Ejecutivo No. 1389 del 14 de octubre del 2008; se ha procedido a tomar nota, con fines estadísticos, de la directiva electo en la Asamblea General de fecha 21 de septiembre del 2012 para el periodo 2012-2014, la misma que regirá hasta el 21 de septiembre del 2014, estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO
PROSECRETARIO
TESORERO

Dr. Luis Fernando Fiallos Solá
Dr. Dalton Raymundo Espín Alarcón
Ab. Tomás Armando Ruiz Castro
Ab. Lorenzo Robert León Ponce
Ec. Samuel Bolívar Baus Palacios

VOCALES PRINCIPALES

- 1.- Soc. Homero Ramírez Chávez
- 2.- Dr. César Alberto Romero Villagrán
- 3.- Dr. Freddy Guillermo Soria Cevallos
- 4.- Ab. Manuel Agustín Santos Montenegro
- 5.- Ab. Ángel Enrique Tapia Vélez

VOCALES SUPLENTE

- 1.- Dr. Washington Augusto Solano Romero
- 2.- Dr. Stalin Patricio Arana Vera
- 3.- Dr. Walter Manuel Suarez Farias
- 4.- Ab. Magda Reveca Oviedo Fierro
- 5.- Dra. Narcisca Mercedes Rosado Bonilla

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil. (SRUOSC), para lo cual debe ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec

Por los antecedentes expuestos, la solicitud ha sido aprobada por esta Coordinación Zonal 8, por encontrarse en Derecho. La veracidad de los documentos presentados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios y de existir alguna oposición debidamente fundamentada sobre los registros de la presente directiva, deberá ser resuelta de conformidad con las disposiciones estatutarias y en caso de persistir se someterá a la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 de septiembre 4 de 1997, cuya acta será entregada a esta Subsecretaría para el Registro Estadístico respectivo, sin perjuicio de que se pueda acudir ante los jueces ordinarios.

Libro No 04. Folio No 018 Registro No. 563

Atentamente,
DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. GAVIS MORENO DE LEÓN
RESPONSABLE ASESORIA JURÍDICA
Registró en base a Informe no.998-AJ-GM-12

JUNTOS POR EL BUEN VIVIR

Guayaquil, Av. Fco. De Orellana, Edif. Gobierno Del Litoral 2º Piso www.mies.gov.ec 1800-5

Doctor Javier E. González Tama, Abogado y Notario Sexagesimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 6 de la Ley Notarial, agente, D.O. E. Que las fotocopias presentadas así como el documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
 Y ASESORADO POR
 Dr. Javier E. González Tama
 Notario Sexagesimo Tercero
 Cantón Guayaquil

087

000009



0000088

000009



COORDINACIÓN ZONA 8.
Asesoría Jurídica

ACUERDO No. 10.721
LCDA. PEGGY DANNY RICAURTE ULLOA,
COORDINADORA ZONAL 8.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el numeral 13 del Art. 66 de la Constitución de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a las personas el derecho de asociarse y manifestarse en forma libre y voluntaria.

Que, el Título XXX Libro I del Código Civil vigente, faculta al Presidente de la República la concesión de Personalidad Jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de Derecho Privado.

Que, el Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, Registro de Socios y Directivas de las Organizaciones previstas en el Código Civil y las Leyes especiales, contiene los requisitos para la constitución de corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, dispone el modo como el Presidente de la República aprobará las personalidades jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXX Libro I, del citado cuerpo legal.



Que, mediante trámite No. 20039, de fecha el 07 de Diciembre del 2011, ha ingresado a esta Coordinación Zona 8, la Directiva Provisional del **COLEGIO DE POSTGRADISTAS DEL GUAYAS**, con domicilio en las calles P. Ycaza No. 434, entre Baquerizo Moreno y Córdova, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, solicita la aprobación del Estatuto y la concesión de Personalidad Jurídica. La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Que, la Unidad Jurídica de esta Coordinación Zona 8, Mediante Informe No. 511 – AJ – GM - 11. de fecha 15 de Diciembre del 2011, ha emitido Informe Favorable a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe.

Que, mediante Acción de Personal No. 0230524, de fecha 27 de junio de 2011, se designa a la señora Lcda. PEGGY DANNY RICAURTE ULLOA, Coordinadora Zona 8 del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

En ejercicio de las atribuciones delegadas en el Art. 6, numeral 6 del Acuerdo Ministerial No. 00566 de fecha 20 de junio del año 2011, emitido por la señora XIMENA PONCE LEON, como Ministra de Inclusión Económica y Social.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder Personalidad Jurídica al **COLEGIO DE POSTGRADISTAS DEL GUAYAS**, con domicilio en las calles P. Ycaza No. 434, entre Baquerizo Moreno y Córdova, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, Con las siguientes modificaciones: PRIMERA En el Art. 4 suprimase el literal b).- SEGUNDA: En la Quinta Disposición General después de "fines, la" sustitúyase "Asociación" por "Colegio". TERCERA: Sustitúyase en todo el contenido estatutario "Subsecretaria del Ministerio de Inclusión Económica Social" por "Coordinación Zona 8 . del MIES.

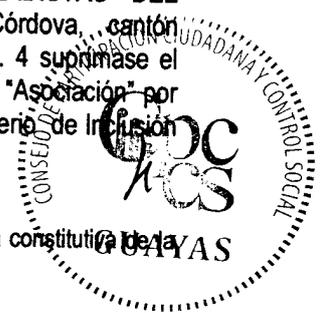
Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las personas naturales que suscribieron el acta constitutiva de la organización, que son las siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagesimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

No. CEDULAS

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil



0000089

000000



0000090

000009



COORDINACION ZONA 8.
Asesoría Jurídica

Argudo Nevarez Eduardo Alfredo
Baus Palacios Samuel Bolivar
Cervantes Coronel Galo Roberto
Collantes Romero Sarah Pilar De Lourdes
Comejo Bustos Ulides Ramón
Duque Ruiz Efraín Humberto
Enriquez Ruiz Jorge Washington
Espin Alarcón Dalton Raymundo
Fallos Sola Luis Fernando
Garaicoa Ortiz José Xavier
García Unda Gustavo Arturo
Larrea Idiarte Judith María De Lourdes
León Ponce Lorenzo Robert
Mancheco Avilés Tomas Humberto
Mármol Palacios Jorge Enrique
Marzo Vanegas Sergio Luis
Ortega Tapia Jorge Gilberto
Oviedo Fierro Magda Reveca
Proaño Mosquera Richard Augusto
Ramírez Chávez Homero
Romero Villagrán Cesar Alberto
Rosado Bonilla Narcisa de las Mercedes
Ruiz Castro Tomas Armando
Ruiz Guzmán Alfredo Tirso
Sánchez Portilla Grace Argentina
Santos Montenegro Manuel Agustín
Santos Plazarte Javier Eduardo
Solano Romero Washington Augusto
Soria Cevallos Freddy Guillermo
Suarez Fariás Walter Manuel
Tapia Vélez Ángel Enrique
Vacca González Víctor Gregorio
Velazquez Baquerizo Ernesto
Vera Granados Charles Edison
Vidal Nazareno Linda Aurora

0905662382
0903283083
0800069965
0903508828
0900017427
0904035011
0902064526
1200017505
0903113918
0903437648
0900712019
0903979128
0902405133
0600437578
0905205647
0901769240
0903854974
1702906544
0910756121
0101236057
0904637642
0908397797
0907212518
0900568247
0908893795
0800400897
0904466356
0200395366
0906692884
1307875235
0912210531
0904845336
0903089803
1202933444
0905399705



Art. 3.- Disponer que el **COLEGIO DE POSTGRADISTAS DEL GUAYAS**, con domicilio en las calles P. Ycaza No. 434, entre Baquerizo Moreno y Córdova, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, una vez adquirida la Personalidad Jurídica, proceda a la elección de la Directiva; Para que los socios puedan participar de las sesiones o Asambleas Generales deben encontrarse registrados en la Coordinación Zona 8 del MIES. Dicho registro debe realizarse cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de socios. Caso contrario estos no podrán participar en el proceso eleccionario.

Art. 4.- La Coordinación Zona 8, del Ministerio de Inclusión Económica y Social, podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para las cuales fueron autorizadas y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, la Coordinación Zona 8 del MIES, iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5.- Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público del Cantón de Guayaquil, conforme por la ley o

Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Público
Ejecutor de la Ley de Ejecución de Sentencias por la ley o
5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias
precedentes son iguales al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado.-

0000091

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Público
Cantón Guayaquil

000009



000002

000009



**COORDINACION ZONA 8.
Asesoría Jurídica**

Art. 6- Los conflictos internos del **COLEGIO DE POSTGRADISTAS DEL GUAYAS**, con domicilio en las calles P. Ycaza No. 434, entre Baquerizo Moreno y Córdova, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, deberán ser resueltos internamente conforme a su estatuto; y en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la Justicia Ordinaria.

Art. 7.- Disponer que dentro de los quince días posteriores a la entrega recepción del presente Acuerdo, el **COLEGIO DE POSTGRADISTAS DEL GUAYAS**, con domicilio en las calles P. Ycaza No. 434, entre Baquerizo Moreno y Córdova, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, se registre en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil. (SRUOSC), para lo cual debe ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec.

Art. 8.- El **COLEGIO DE POSTGRADISTAS DEL GUAYAS**, con domicilio en las calles P. Ycaza No. 434, entre Baquerizo Moreno y Córdova, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, previo al registro del primer directorio, deberá solicitar por escrito a ésta Coordinación Zona 8. Del MIES. el asesoramiento legal correspondiente.

Art. 9.- El **COLEGIO DE POSTGRADISTAS DEL GUAYAS**, con domicilio en las calles P. Ycaza No. 434, entre Baquerizo Moreno y Córdova, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, en caso de no registrar su directiva en esta Coordinación Zona 8 del MIES, durante dos periodos, será causal de disolución. Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, para lo cual se publicará un extracto de dicho Acuerdo.

Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los diez y nueve días del mes de Diciembre del año dos mil once.

**LCDA. PEGGY DANNY RICAURTE ULLOA,
COORDINADORA ZONAL 8. del MIES.**

Acuerdo en base a Informe No. 511 - Abg.GM.



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



0000093

000009



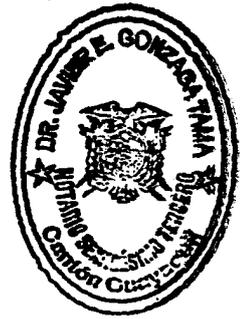
0000094

000009

R E C T O R A D O

Dr. Carlos Cedeño Navarrete
RECTOR UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

RESOLUCIÓN No. 005-R-2012



CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio 01-SG de fecha 19 de enero de 2012, el Dr. Johnny Ayluardo Salcedo presentó su renuncia al cargo de Secretario General de la Institución, por haber sido designado Juez de la Corte Nacional de Justicia, dimisión que fue aceptada mediante Oficio 254-12 de la UATH.

Que, al momento no se cuenta con un Secretario General, quien deberá legalizar los documentos públicos internos y externos en la Universidad de Guayaquil.

Que, existe la vacante y la disponibilidad presupuestaria al cargo de Secretario General, cuya partida corresponde al código 1111101.

Que, en uso de mis atribuciones legalmente conferidas por el Art. 22, literal p), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guayaquil, el cual señala extender nombramientos y posesionar en el cargo a profesores, empleados y más trabajadores servidores de la Universidad de Guayaquil.

RESUELVO:

Art.1.- Designar como SECRETARIO GENERAL de la Universidad de Guayaquil, al DR. LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA, a partir del 23 de enero de 2012.

Art. 2.- Disponer la legalización de la presente resolución, mediante la emisión del Nombramiento elaborado por la Unidad de Administración del Talento Humano de la Universidad de Guayaquil, y

Art. 3.- Disponer que el Dr. Luis Fernando Fiallos Sola, se poseione de su cargo, ante la Jefa de la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH)

Dado y firmado en el despacho del Rectorado, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil doce.



Javier E. Gonzaga Tama
Dr. Carlos Cedeño Navarrete
R E C T O R

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Años Sesenta y Seis
del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número
5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias
precedentes son iguales al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado.-

Javier E. Gonzaga Tama
Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagesimo Terceiro
Cantón Guayaquil

000009



Universidad de Guayaquil
Unidad de Administración del Talento Humano

ACTA DE POSESIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

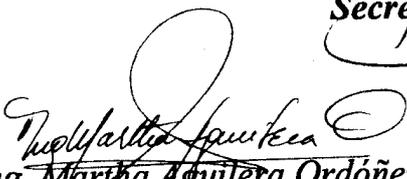
En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil doce, comparece por una parte el Dr. Carlos Cedeño Navarrete, Rector de la Universidad de Guayaquil, y por otra el **DR. LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA**, con el objeto de posesionarse al cargo de **SECRETARIO GENERAL** de la Universidad de Guayaquil, quien fue nombrado por la máxima autoridad ejecutiva de esta Institución.

Al efecto, constituido en el despacho de la Ing. Martha Aguilera Ordóñez, Jefa de la Unidad de Administración del Talento Humano, se posesiona del cargo de Secretario General el Dr. Luis Fernando Fiallos Sola, quien promete desempeñar sus funciones de acuerdo a la Constitución y Leyes de la República del Ecuador.

Para constancia de lo actuado y de conformidad a la aceptación, firman la presente Acta de Posesión, las personas que han intervenido en la presente diligencia.


Dr. Carlos Cedeño Navarrete
R E C T O R

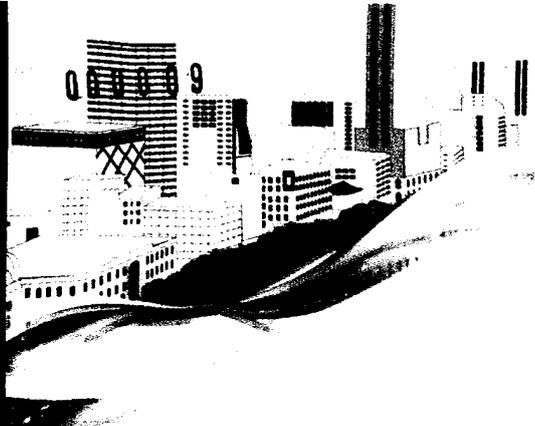

Dr. Luis Fernando Fiallos Sola
Secretario General


Ing. Martha Aguilera Ordóñez
Jefa de la Unidad de Administración del Talento Humano

Ab. Muñoz



0000096



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

"ARQ. GUILLERMO CUBILLO RENELLA"

Oficio 033 E.V.
Guayaquil, 06 de marzo de 2012

Señor Doctor
Luis Fernando Fiallos Solá
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y
PROFESOR DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Presente



De nuestras agradecidas consideraciones:

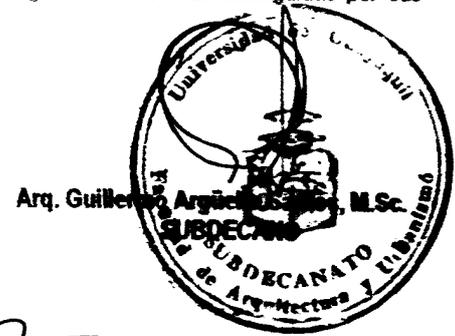
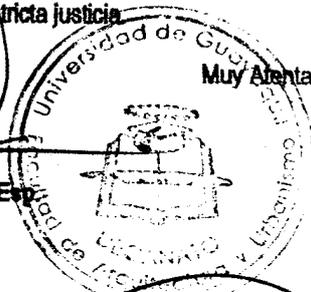
En H. Consejo Directivo de Arquitectura en sesión cumplida el 01 de Marzo de 2012, conoció el Oficio - Circular N° 057-R-2012 del 23 de Enero del año en curso, remitido por el Dr. Carlos Cedeño Navarrete, Rector de la Universidad de Guayaquil, por el cual nos participa que el Dr. Johnny Ayluardo Salcedo, recientemente designado Secretario General de la Universidad de Guayaquil, fue elegido Magistrado de la Corte Nacional de Justicia. Que ante la necesidad de contar con un nuevo Secretario General del Alma Mater Porteña, con la ayuda del Sr. Decano de Jurisprudencia, luego de un proceso de estudios y selección de tres carpetas de aspirantes, en cumplimiento de sus funciones, el Dr. Cedeño designó usted para estas funciones, encontrándose ya en ejercicio de este cargo.

Con estos antecedentes, el Organismo de Gobierno RESOLVIÓ:

Felicitar y augurar el mayor de los éxitos al Dr. Luis Fiallos Solá, al haber sido designado Secretario General de nuestra Universidad de Guayaquil.

Satisface a esta Unidad Académica testimoniar a ustedes nuestras congratulaciones más distinguidas por sus designaciones hechas en estricta justicia.

Muy Atentamente,
Arq. Jorge Cabello Farah, E. Decano
DECANO



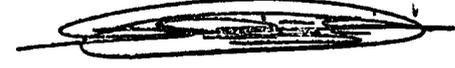
Ab. Galo Donoso Vargas
SECRETARIO



Copia a: Rector - Vicerrectores - Archivo

Elaborado: Lcda. Yesenia Meza
Revisado y aprobado: Ab. Galo Donoso

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

0000097

000009

ESTADO
LIBRE
SOBERANO



0000033

000009



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
UNIDAD DE POSTGRADO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
ACTA DE GRADO
MDUIE – 2012 - 130



En el contexto de la III versión de la Maestría en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, aprobada por el CONUEP el 27 de julio de 2000 y organizada por la Unidad de Postgrado, Investigación y Desarrollo de la Universidad de Guayaquil, a los trece días del mes de diciembre de dos mil doce, a las diez horas, en la sala de sesiones de la UPID y ante el Tribunal de Sustentación, presidido por el **Arq. Gonzalo Orozco Vilema, Mg.**, e integrado por los señores: **Econ. Eve!yn García Moreira, Mg.** Y **Econ. Viviana Coello Tumbaco, Mg.**, se presentó el **Doctor en Jurisprudencia, Luis Fernando Fiallos Solá**, con cédula de identidad No. **0903113918** con el objeto de rendir la sustentación de su tesis, previa a la obtención del grado de Magíster en Docencia Universitaria e Investigación Educativa.

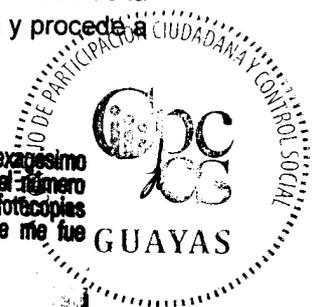
La tesis escrita, denominada "**Mercado objetivo para la formación de Phd. a docentes en Educación Superior. Propuesta de programa de Posgrado Phd. en derecho moderno**" dirigido por el Ab. Segundo Samaniego Ponce, Mg. fue acreditada por el Tribunal Calificador presidido por el Director de la UPID, con la **nota de diez sobre diez (10/10)**, declarando apto al egresado para la sustentación.

Cumplidos los requisitos legales y reglamentarios, la tesis fue sustentada por el egresado y examinada por los miembros del Tribunal de Sustentación. Escuchada la sustentación de la tesis, que integró la exposición del egresado sobre el contenido de la misma y las preguntas formuladas por los miembros del Tribunal, se califica la sustentación de la tesis con la **nota de diez sobre diez (10/10)**. El tribunal aprueba la sustentación de la tesis de grado.

Para obtener la calificación final de grado de Magíster en Docencia Universitaria e Investigación Educativa, se tomó en consideración lo dispuesto en el reglamento de graduación de la maestría: El 50% de las calificaciones obtenidas en el récord académico de la Maestría: **4.64**; el 30% de la calificación de la tesis escrita: **3.00** y, el 20% de la nota obtenida en la sustentación: **2.00**. La calificación final de grado obtenida por el graduado es de **DIEZ SOBRE DIEZ (10/10)**.

El graduado hace la promesa de ley y el Tribunal, en nombre de la República y por autoridad de la ley, le otorga el grado de Magíster en Docencia Universitaria e Investigación Educativa y procede a la investidura correspondiente.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagesimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



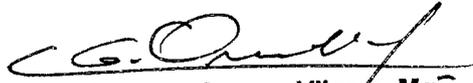
Dr. Javier E. Gonzaga Tama
 Notario Sexagesimo Tercero
 Cantón Guayaquil

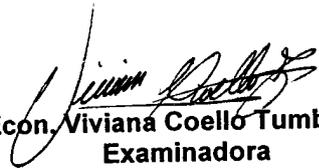
0000099

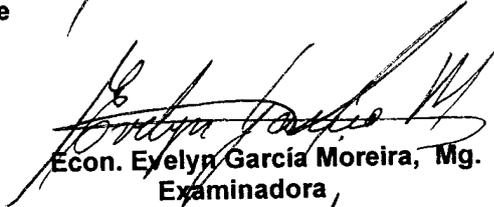
000009

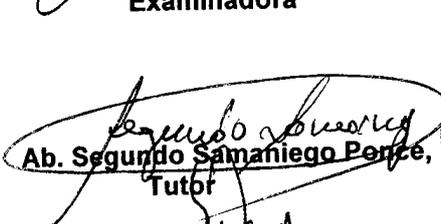
El Tribunal solicita al señor Rector, autorice el trámite para la emisión del documento que acredite el grado de Magister al **Doctor en Jurisprudencia, Luis Fernando Fiallos Solá**. Termina el acto de sustentación a las 11h00

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del Tribunal de Sustentación, el graduado y la infrascrita secretaria.


Arq. Gonzalo Orozco Vilema, Mg.
Presidente

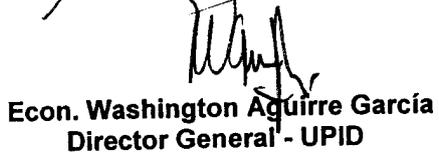

Econ. Viviana Coello Tumbaco, Mg.
Examinadora


Econ. Evelyn Garcia Moreira, Mg.
Examinadora


Ab. Segundo Samaniego Perce, Mg
Tutor




Dr. Luis Fernando Fiallos Solá
Graduado


Econ. Washington Aguirre Garcia
Director General - UPID


Econ. Nathaly Delgado Baldeón
Secretaria



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Secretaría General

En mi calidad de Secretario General de la Universidad de Guayaquil, CERTIFICO que el presente documento es fiel copia de su original que me fuera presentado.
Guayaquil, enero 31 del 2013

DR. FERNANDO FIALLOS SOLÁ
SECRETARIO GENERAL





000009



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
UNIDAD DE POSTGRADO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



ACTA DE CALIFICACIÓN DE TESIS
ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA TESIS ESCRITA

TESIS: Mercado objetivo para la formación de Phd. A docentes en Educación Superior. Propuesta de programa de Posgrado Phd. En derecho moderno

AUTOR: Dr. Fernando Fiallos Solá

TUTOR: Ab. Segundo Samaniego Ponce

FECHA: Noviembre 30 de 2012

PARÁMETROS	PONDERACIÓN	NOTA
1. CONTENIDO	60%	60
1.1 Secuencia lógica e integrada de los capítulos	10%	10
1.2 Consistencia teórica del trabajo	10%	10
1.3 Amplitud y profundidad en el análisis de la información	10%	10
1.4 Aporte académico, institucional o social	20%	20
1.5 Relación del texto con el diseño de tesis	10%	10
2. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS	20%	20
2.1 Manejo de las técnicas en la recolección de datos	10%	10
2.2 Destrezas en la sistematización y procesamiento de datos	10%	10
3. ASPECTOS FORMALES	20%	20
3.1 Calidad en la presentación formal de la tesis	10%	10
3.2 Redacción, ortografía y bibliografía	10%	10
NOTA FINAL	100%	100

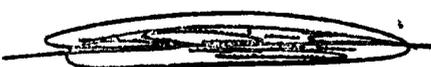
Revisado el informe del tutor, la presentación y el contenido de la tesis escrita, así como el medio magnético que se adjunta, el tribunal calificador considera que la tesis cumple con los requerimientos formales, académicos y científicos, de acuerdo a los parámetros y ponderaciones arriba señalados, por lo que califica la tesis escrita con nota de diez sobre diez (10/10).


Econ. Washington Aguirre García
Director General UPID


Arq. Gonzalo Orozco Vilema, MSc
Examinador

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagesimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

GUAYAS

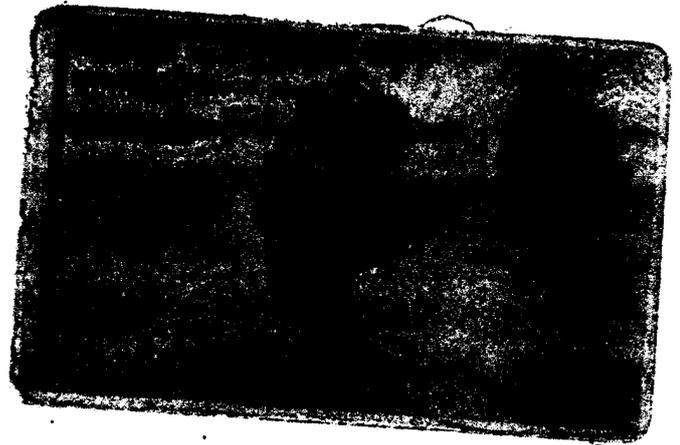
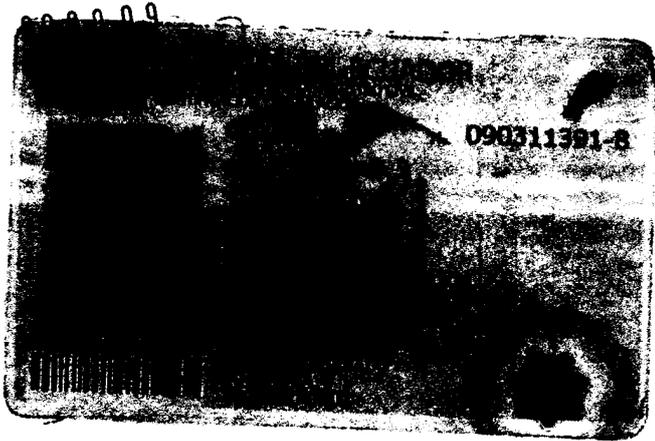

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
 Notario Sexagesimo Tercero
 Cantón Guayaquil

0000101

000009



0000102



001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0078 **0903113918**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FIALLOS SOLA LUIS FERNANDO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		27
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (A)

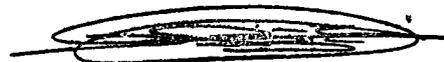
Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

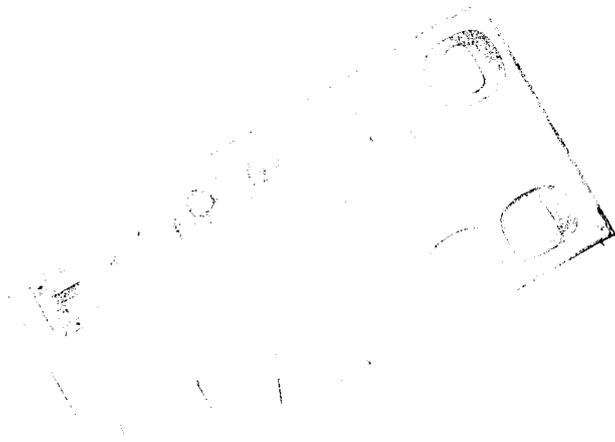


Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



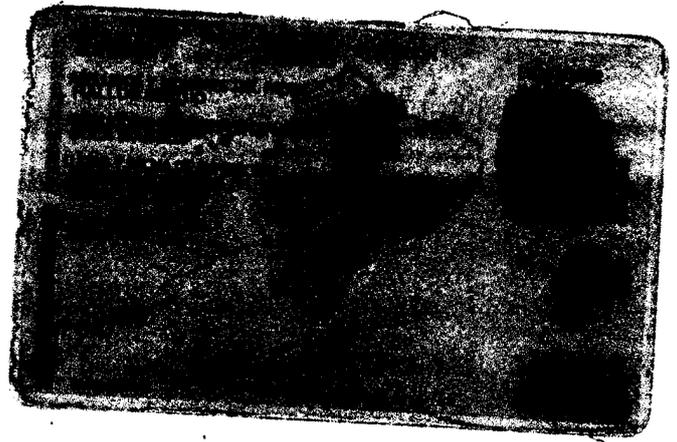
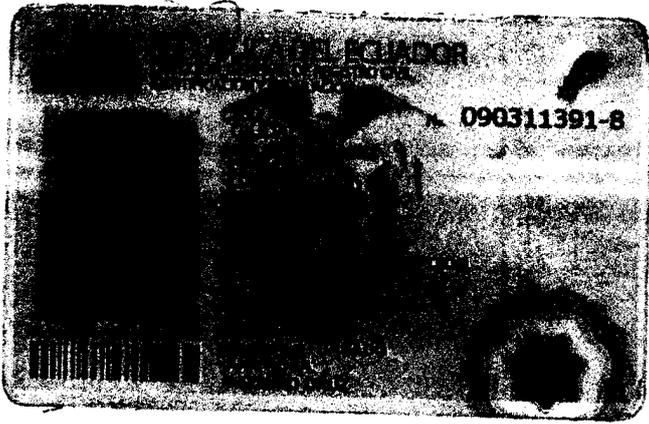
0000103

000009



0000104

000009



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0078 **0903113918**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FIALLOS SOLA LUIS FERNANDO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	PARROQUIA	27
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.



[Signature]
Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

0000105

000009



0000106

000009

Universidad de Guayaquil



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
Sociales y Políticas
POSTGRADO – CONSTITUCIONAL
MACHALA



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de mayo del 2015

CERTIFICACIÓN

A quien interesa, se certifica que el **DR. LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA**, con cedula de ciudadanía **0903113918**, ha participado en calidad de Tutor del Programa de Postgrado Maestría en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional Paralelo Machala, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, organizado por la Universidad de Guayaquil.

CAMPAÑA POR LA ETICA PROFESIONAL

Eje transversal en la formación del Abogado

“Es indispensable fortalecer la moral mediante la educación, impartida más con el ejemplo que con la lección, más con el reconocimiento y el estímulo del honrado que el castigo del corrupto, porque sabido es que ni leyes, ni jueces, ni cárceles han tenido la fuerza necesaria como medios de estimulación”.

Dr. EDMUNDO DURÀN DIAZ
EL UNIVERSO,
Editorial:
El Personaje del año 94,
6 de enero de 1995.

N°	Tema de Tesis	Autor	Nive
1	Los Jueces, el Derecho Convencional Multilateral y el Convenio de la Haya sobre aspectos civiles de la Sustracion Internacional de Menores.	Dr. Arturo Marquez Matamoros	Maest

El interesado puede hacer uso del presente documento en lo que estimare conveniente

Cordialmente;

Dr. Xavier Garaicoa Ortiz. Phd.
Decano

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

0000107

000009



0000100

000009

Universidad de Guayaquil



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
Sociales y Políticas
POSTGRADO - CONSTITUCIONAL
MACHALA



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de mayo del 2015

CERTIFICACIÓN

A quien interesa, se certifica que el **DR. LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA**, con cedula de ciudadanía **0903113918**, ha participado en calidad de Tutor del Programa de Postgrado Maestría en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional Paralelo Machala, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, organizado por la Universidad de Guayaquil.

CAMPAÑA POR LA ETICA PROFESIONAL
Eje transversal en la formación del Abogado

“Es indispensable fortalecer la moral mediante la educación, impartida más con el ejemplo que con la lección, más con el reconocimiento y el estímulo del honrado que el castigo del corrupto, porque sabido es que ni leyes, ni jueces, ni cárceles han tenido la fuerza necesaria como medios de estimulación”.

Dr. EDMUNDO DURÀN DIAZ
EL UNIVERSO,
Editorial:
El Personaje del año 94,
6 de enero de 1995.

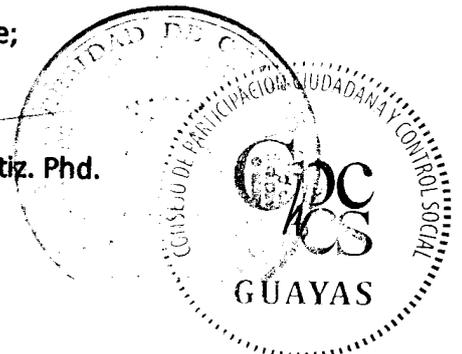
Nº	Tema de Tesis	Autor	Nivel
1	Efectos de la Aplicación del Decreto Ejecutivo N° 813 del 7 de Julio del 2011, en la Estabilidad Laboral de los Servidores del Ministerio de Salud de la Provincia de el Oro en el Año 2012	Dr. Zambrano Noles Silvia	Maestr

El interesado puede hacer uso del presente documento en lo que estimare conveniente

Cordialmente;

Dr. Xavier Garaicoa Ortiz. Phd.

Decano



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

0000100

000009

F-541



0000110



Guayaquil, 12 de mayo del 2015

CERTIFICACIÓN

A quien interesa, se certifica que el **DR. LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA**, con cedula de ciudadanía **0903113918**, ha participado en calidad de Tutor del Programa de Postgrado Maestría en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional Paralelo Machala, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, organizado por la Universidad de Guayaquil.

CAMPAÑA POR LA ETICA PROFESIONAL

Eje transversal en la formación del Abogado

“Es indispensable fortalecer la moral mediante la educación, impartida más con el ejemplo que con la lección, más con el reconocimiento y el estímulo del honrado que el castigo del corrupto, porque sabido es que ni leyes, ni jueces, ni cárceles han tenido la fuerza necesaria como medios de estimulación”.

Dr. EDMUNDO DURÁN DIAZ
EL UNIVERSO,
Editorial:
El Personaje del año 94,
6 de enero de 1995.

N°	Tema de Tesis	Autor	Nivel
1	Tutela Judicial de Violacion del Debido Proceso	Dr. Lenin Fierro Silva.	Maestría

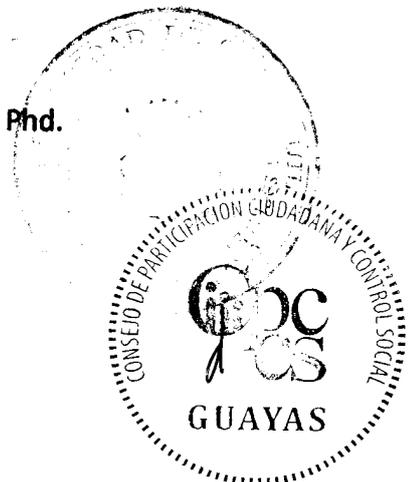
El interesado puede hacer uso del presente documento en lo que estimare conveniente

Cordialmente;

Dr. Xavier Garaicoa Ortiz. Phd.
Decano

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagesimo Tercero del Canton Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagesimo Tercero
Canton Guayaquil



0000111

000009



0000112

00'0009

Universidad de Guayaquil



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
Sociales y Políticas
POSTGRADO – CONSTITUCIONAL
MACHALA



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de mayo del 2015

**CAMPAÑA POR
LA ETICA
PROFESIONAL**

Eje transversal en la
formación del Abogado

“Es indispensable
fortalecer la moral
mediante la educación,
impartida más con el
ejemplo que con la
lección, más con el
reconocimiento y el
estímulo del honrado
que el castigo del
corrupto, porque
sabido es que ni leyes,
ni jueces, ni cárceles
han tenido la fuerza
necesaria como
medios de
estimulación”.

Dr. EDMUNDO DURÁN
DIAZ
EL UNIVERSO,
Editorial:
El Personaje del año 94,
6 de enero de 1995.

CERTIFICACIÓN

A quien interesa, se certifica que el **DR. LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA**, con cedula de ciudadanía **0903113918**, ha participado en calidad de Tutor del Programa de Postgrado Maestría en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional Paralelo Machala, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, organizado por la Universidad de Guayaquil.

N°	Tema de Tesis	Autor	Nivel
1	Incidencia de la Promulgacion de la Ley Organica de Garantias Jurisdiccionales y Control Constitucional, en la sustanciacion de la Accion de Proteccion.	Dr. Julio Mayorga Rodriguez	Maestria

El interesado puede hacer uso del presente documento en lo que estimare conveniente

Cordialmente;

Dr. Xavier Garaicoa Ortiz. Phd.

Decano

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



0000113

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

000009



0000114

Universidad de Guayaquil



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
Sociales y Políticas
POSTGRADO – CONSTITUCIONAL
MACHALA



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de mayo del 2015

CERTIFICACIÓN

**CAMPAÑA POR
LA ETICA
PROFESIONAL**
Eje transversal en la
formación del Abogado

“Es indispensable fortalecer la moral mediante la educación, impartida más con el ejemplo que con la lección, más con el reconocimiento y el estímulo del honrado que el castigo del corrupto, porque sabido es que ni leyes, ni jueces, ni cárceles han tenido la fuerza necesaria como medios de estimulación”.

Dr. EDMUNDO DURÁN
DIAZ
EL UNIVERSO,
Editorial:
El Personaje del año 94,
6 de enero de 1995.

A quien interesa, se certifica que el **DR. LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA**, con cedula de ciudadanía **0903113918**, ha participado en calidad de Tutor del Programa de Postgrado Maestría en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional Paralelo Machala, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, organizado por la Universidad de Guayaquil.

N°	Tema de Tesis	Autor	Nivel
1	Garantias Jurisdiccionales y Subsidiaridad Procesal	Dr. Wilson Merino Sanchez	Maestría

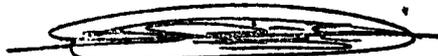
El interesado puede hacer uso del presente documento en lo que estimare conveniente

Cordialmente;

Dr. Xavier Garaicoa Ortiz. Phd.
Decano



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



0000115

000009



0000116



Guayaquil, 12 de mayo del 2015

CERTIFICACIÓN

CAMPAÑA POR LA ETICA PROFESIONAL

Eje transversal en la formación del Abogado

“Es indispensable fortalecer la moral mediante la educación, impartida más con el ejemplo que con la lección, más con el reconocimiento y el estímulo del honrado que el castigo del corrupto, porque sabido es que ni leyes, ni jueces, ni cárceles han tenido la fuerza necesaria como medios de estimulación”.

Dr. EDMUNDO DURÁN DIAZ
EL UNIVERSO,
Editorial:
El Personaje del año 94,
6 de enero de 1995.

A quien interesa, se certifica que el **DR. LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA**, con cedula de ciudadanía **0903113918**, ha participado en calidad de Tutor del Programa de Postgrado Maestría en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional Paralelo Machala, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, organizado por la Universidad de Guayaquil.

Nº	Tema de Tesis	Autor	Nive
1	Violacion de los Derechos Constitucionales en los casos de desestimacion de las denuncias presentadas en el Ministerio Fiscal de la Ciudad de Guayaquil en el año 2010.	Dr. Ramiro Ramirez Valarezo	Maestri

El interesado puede hacer uso del presente documento en lo que estimare conveniente

Cordialmente;

Dr. Xavier Garaicoa Ortiz. Phd.

Decano

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

0000117

000009



0000118



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
Sociales y Políticas
POSTGRADO – CONSTITUCIONAL
MACHALA



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de mayo del 2015

CERTIFICACIÓN

**CAMPAÑA POR
LA ETICA
PROFESIONAL**
Eje transversal en la
formación del Abogado

“Es indispensable
fortalecer la moral
mediante la educación,
impartida más con el
ejemplo que con la
lección, más con el
reconocimiento y el
estímulo del honrado
que el castigo del
corrupto, porque
sabido es que ni leyes,
ni jueces, ni cárceles
han tenido la fuerza
necesaria como
medios de
estimulación”.

Dr. EDMUNDO DURÁN
DIAZ
EL UNIVERSO,
Editorial:
El Personaje del año 94,
6 de enero de 1995.

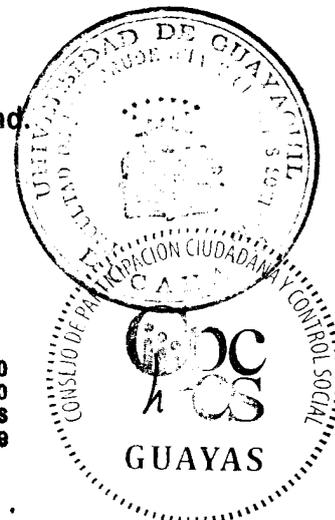
A quien interesa, se certifica que el **DR. LUIS FERNANDO FIALLOS SOLA**, con cedula de ciudadanía **0903113918**, ha participado en calidad de Tutor del Programa de Postgrado Maestría en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional Paralelo Machala, de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas, organizado por la Universidad de Guayaquil.

N°	Tema de Tesis	Autor	Nive
1	Control de Convencionalidad en la Justicia Constitucional del Ecuador	Dr. Nilo Calero Aguilar.	Maest

El interesado puede hacer uso del presente documento en lo que estimare conveniente

Cordialmente;

Dr. Xavier Garaicoa Ortiz. PhD.
Decano



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



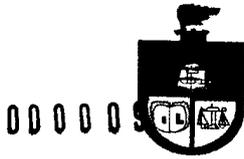
Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

0000119

000009



0000120



Facultad de Jurisprudencia y
Ciencias Sociales y Políticas

POSTGRADO:
MAESTRIA EN
ARBITRAJE Y MEDIACION

Resolución RCP. S07. N°. 155.10 CONESUP



Universidad de
Guayaquil

Guayaquil, 18 de Agosto 2015

OFICIO LF- 2015-113

Señor Doctor

FERNANDO FIALLOS SOLA, Mg.

Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad de Guayaquil

Presente.-



De mis consideraciones:

Por disposición del Coordinador de la Maestría en Arbitraje y Mediación, Dr. Publio Dávila Álava, Mg., me es grato comunicar, que se lo ha designado como miembro del Tribunal de Sustentación, de la Tesis de la Señora **ECON. VILLAMARIN DIAZ CLARA ISABEL**, titulada **"NEGOCIACION Y MEDIACION COMO ESTRATEGIA PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS EN LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION DE LA EMPRESA PANACEASOFT UBICADA EN GUAYAS - GUAYAQUIL"**, previo a la obtención del grado de Magister en Arbitraje y Mediación.

El lugar de la Sustentación será en la Escuela de Sociología de la Universidad de Guayaquil Primer piso, el día viernes 21 de Agosto del 2015 a las 11:00 am.

Reiterándole mis consideraciones, suscribo.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Atentamente,

Tnlg. Roxana M. Pozo Mantuano
SECRETARIA

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



ADJUNTO UN EJEMPLAR DE LA TESIS

0000121

Aprobado mediante resolución CONESUP – RCP. 507 . N° 155.10
Dirección: P. Icaza # 434 e/ Baquerizo Moreno y Córdova
Email: mediación-arbitraje@hotmail.com

000009



0000122

000009



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

POSTGRADO:
MAESTRIA EN
ARBITRAJE Y MEDIACION

Resolución RCP. S07. N°. 155.10 CONESUP



Universidad de Guayaquil

Guayaquil, 18 de Agosto 2015

OFICIO LF-2015-108

Señor Doctor
FERNANDO FIALLOS SOLA, Mg.
Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad de Guayaquil
Presente.-



De mis consideraciones:

Por disposición del Coordinador de la Maestría en Arbitraje y Mediación, Dr. Publio Dávila Álava, Mg., me es grato comunicar, que se lo ha designado como miembro del Tribunal de Sustentación, de la Tesis de la Señora **DRA. LECARO NATH GLORIA MARCIA**, titulada "**LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS COMO PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LA APLICACIÓN DE LA MEDIACION EN MATERIA NOTARIAL**", previo a la obtención del grado de Magister en Arbitraje y Mediación.

El lugar de la Sustentación será en la Escuela de Sociología de la Universidad de Guayaquil Primer piso, el día viernes 21 de Agosto del 2015 a las 10:00 am.

Reiterándole mis consideraciones, suscribo.

Atentamente,

Inlg. Roxana M. Pozo Mantuano
SECRETARIA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

ADJUNTO UN EJEMPLAR DE LA TESIS



0000123

Aprobado mediante resolución CONESUP – RCP. 507 . N° 155.10
Dirección: P. Icaza # 434 e/ Baquerizo Moreno y Córdova
Email: mediación-arbitraje@hotmail.com

000009



0000124

000009



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

POSTGRADO:
MAESTRIA EN
ARBITRAJE Y MEDIACION

Resolución RCP. S07. N°. 155.10 CONESUP



Universidad de Guayaquil

Guayaquil, 18 de Agosto 2015

OFICIO LF- 2015-118

Señor Doctor
FERNANDO FIALLOS SOLA, Mg.
Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad de Guayaquil
Presente.-



De mis consideraciones:

Por disposición del Coordinador de la Maestría en Arbitraje y Mediación, Dr. Publio Dávila Álava, Mg., me es grato comunicar, que se lo ha designado como miembro del Tribunal de Sustentación, de la Tesis del Señor **AB. MORENO SANCHEZ GENARO EFRAIN**, titulada **"IMPACTO ECONOMICO Y POLITICO DE LAUDOS INTERNACIONALES POR CONTROVERSIAS QUE MANTUVO EL ESTADO ECUATORIANO EN EL PERIODO 2004-2014"**, previo a la obtención del grado de Magister en Arbitraje y Mediación.

El lugar de la Sustentación será en la Escuela de Sociología de la Universidad de Guayaquil Primer piso, el día jueves 20 de Agosto del 2015 a las 10:00.

Reiterándole mis consideraciones, suscribo.

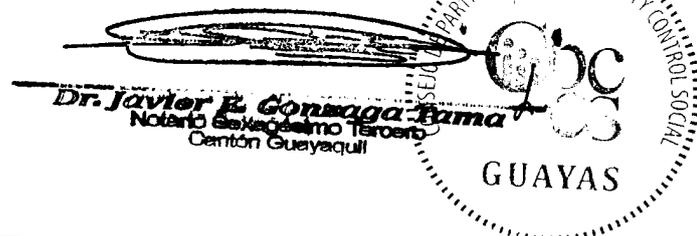
Atentamente,

Tnlg. Roxana M. Pozo Mantuano
SECRETARIA



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

ADJUNTO UN EJEMPLAR DE LA TESIS



0000125

000009



0000126

000009



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

POSTGRADO:
MAESTRIA EN
ARBITRAJE Y MEDIACION

Resolución RCP. S07. N°. 155.10 CONESUP



Universidad de Guayaquil

Guayaquil, 18 de Agosto 2015

OFICIO LF- 2015-105

Señor Doctor
FERNANDO FIALLOS SOLA, Mg.
Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad de Guayaquil
Presente.-



De mis consideraciones:

Por disposición del Coordinador de la Maestría en Arbitraje y Mediación, Dr. Publio Dávila Álava, Mg., me es grato comunicar, que se lo ha designado como miembro del Tribunal de Sustentación, de la Tesis del Señor **ECO. LARREA HERRERA BOLIVAR**, titulada **"ARBITRAJE Y MEDIACION APLICADO A LAS RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR IATROGENIA Y MALA PRACTICA MEDICA EN GUAYAQUIL"**, previo a la obtención del grado de Magister en Arbitraje y Mediación.

El lugar de la Sustentación será en la Escuela de Sociología de la Universidad de Guayaquil Primer piso, el día jueves 20 de Agosto del 2015 a las 11:00.

Reiterándole mis consideraciones, suscribo.

Atentamente,

Tnlg. Roxana M. Pozo Mantuano
SECRETARIA



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

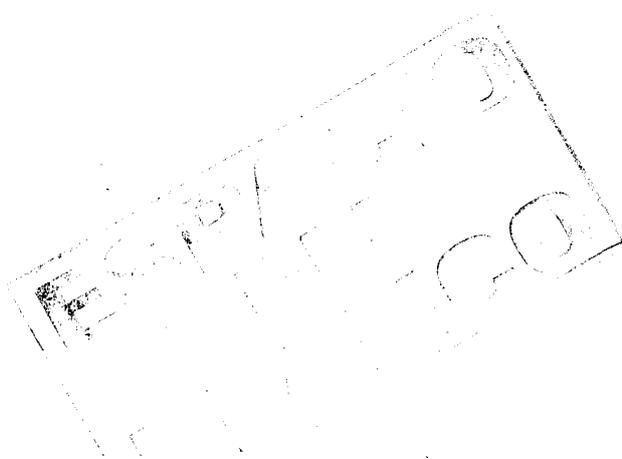
ADJUNTO UN EJEMPLAR DE LA TESIS

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



0000127

000009



0000128



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

POSTGRADO:
MAESTRIA EN
ARBITRAJE Y MEDIACION
Resolución RCP. S07. N°. 155.10 CONESUP



Universidad de Guayaquil

Guayaquil, 07 de Septiembre del 2015

Señor Doctor
Fernando Fiallos Solá, Mg.
TUTOR DEL PROGRAMA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ARBITRAJE Y MEDIACION
Ciudad



De mi consideración:

Me dirijo a usted muy comedidamente para solicitarle se sirva dirigir, tutoriar y aprobar el Proyecto de Tesis y la Tesis titulado **"ESTADO ACTUAL DE LA MEDIACIÓN EN ECUADOR"**, previo a la obtención del título de **Magister en Arbitraje y Mediación**, perteneciente a la Sra. Ab. Seline Suastegui Espinoza.

Ruego a usted remitirnos con posterioridad **el informe tutorial de la tesis** el cual debe incluir las sesiones efectuadas con el maestrante y con las firmas de respaldo tanto suya como del cursante, las observaciones que produjo la tutoría y si fueron acogidas o no en el desarrollo del trabajo.

La remuneración que la Universidad de Guayaquil ha dispuesto en su presupuesto es de \$ 600,00 (Seiscientos dólares) por la Tutoría de cada Tesis, el pago se lo realizara una vez que emita su informe de aprobación del trabajo final de tesis.

Aprovecho la presente para reiterarle el testimonio de mi mayor consideración.

Atentamente

Dr. Publio Dávila Álava, Mg.
COORDINADOR DE LA MAESTRIA



Elaborado por: Ab. Lady Fonseca Pinos

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagesimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga TAMA S
Notario Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil

CONTROL SOCIAL

000009



0000138

**ESPECIALIDAD Y MAESTRIA EN DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA
CONSTITUCIONAL**

000009

María de Jesús
2016-05-05

Universidad de Guayaquil



Facultad de Jurisprudencia
Ciencias Sociales y Políticas

DECANATO
Teléfono: 293552

Oficio No. 005-EMDC
Guayaquil, 2 mayo de 2015

Señores

Dr. Xavier Sánchez Holguín MSc.
Ab. María Rodríguez Camacho MSc.
Dr. Fernando Fiallos Sola MSc.
DOCENTES DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a ustedes, por disposición del Señor Decano de la facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y políticas Ab. Víctor Granados Boza MSc. han sido designados como miembros del Tribunal de Tesis de la Especialidad en Procedimientos Constitucionales y Maestría en Derechos Fundamentos y Justicia Constitucional previo a la obtención del grado de Magíster en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional de los siguientes cursantes cuyo cronograma se detalla a continuación:

CURSANTE: AB. MONROY ABAD ANITA CECILIA
TESIS TITULADA: PROCEDIMIENTO PENAL EN LA JURIDICION INDIGENA Y JURISDICCION ORDINARIA EN EL ECUADOR

FECHA VIERNES 6 DE MAYO DEL 2016
HORA 12H40

Reiterándole mis consideraciones, suscribo.

Pilar Arías Bustamante
Atentamente,
Ab. Pilar Arías Bustamante
SECRETARIA DEL POSTGRADO
CONSTITUCIONAL

Adjunto: Tesis

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagesimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Javier E. Gonzaga Tama
Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagesimo Tercero
Cantón Guayaquil

0000131

000009



0000132

000009



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

POSGRADO:
MAESTRIA EN
ARBITRAJE Y MEDIACION

Resolución RCP. S07. N° 155.10 CONESUP



Universidad de Guayaquil

Guayaquil, 31 de Marzo del 2016

Señor Doctor
FERNANDO FIALLOS SOLA Mg.
TUTOR DEL PROGRAMA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN ARBITRAJE Y MEDIACION
Ciudad



De mi consideración:

Me dirijo a usted muy comedidamente para solicitarle se sirva dirigir y tutoriar el tema de Tesis titulado "LA MEDIACION PENAL EN EL DELITO DE PECULADO, PARA EFECTOS DE LA REPARACIÓN INTEGRAL", previo a la obtención del título de **Magister en Arbitraje y Mediación**, perteneciente a la Ab. Cecibel Ladines Quiñonez.

Ruego a usted remitirnos con posterioridad el informe tutorial de la tesis el cual debe incluir las sesiones efectuadas con el maestrante y con las firmas de respaldo tanto suya como del cursante, las observaciones que produjo la tutoría y si fueron acogidas o no en el desarrollo del trabajo.

La remuneración que la Universidad de Guayaquil ha dispuesto en su presupuesto es de \$ 500,00 (Quinientos dólares) por la Tutoría de cada Tesis, el pago se lo realizara una vez que emita su informe de aprobación del trabajo final de tesis.

Aprovecho la presente para reiterarle el testimonio de mi mayor consideración.

Atentamente,

Dr. Publio Dávila Álava, Mg.
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA



Elaborado por: Abg. Lady Fonseca

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Segundo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Segundo Tercero
Cantón Guayaquil



000009

11/01/2013
D/A
11/01/2013



0000121

000009



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas

POSGRADO:
MAESTRIA EN
ARBITRAJE Y MEDIACION

Resolución RCP. S07. N° 155.10 CONESUP

Elaborado por Abg. Lady Fonseca



Universidad de Guayaquil

Guayaquil, 1 de Abril del 2016

Señor Doctor
FERNANDO FIALLOS SOLA, MG.
DOCENTE DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Ciudad



De mi consideración:

Me dirijo a usted muy comedidamente para solicitarle se sirva dirigir y tutoriar el tema de Tesis titulado "ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LA MEDIACION COMO HERRAMIENTA PARA SOLUCIONAR CONFLICTOS FINANCIEROS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y EL ROL QUE CUMPLE EL DEFENSOR DEL CLIENTE", previo a la obtención del título de **Magister en Arbitraje y Mediación**, perteneciente a la Ab. Sylvia Escalante Hernández.

Ruego a usted remitirnos con posterioridad el informe tutorial de la tesis el cual debe incluir las sesiones efectuadas con el maestrante y con las firmas de respaldo tanto suya como del cursante, las observaciones que produjo la tutoría y si fueron acogidas o no en el desarrollo del trabajo.

La remuneración que la Universidad de Guayaquil ha dispuesto en su presupuesto es de \$ 500,00 (Quinientos dólares) por la Tutoría de cada Tesis, el pago se lo realizara una vez que emita su informe de aprobación del trabajo final de tesis.

Aprovecho la presente para reiterarle el testimonio de mi mayor consideración.

Atentamente,

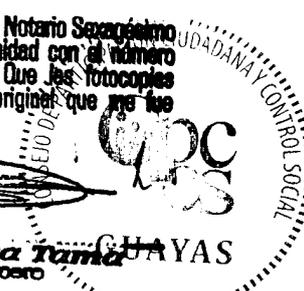
Dr. Publio Dávila Álava, Mg.
COORDINADOR DE LA MAESTRÍA



Elaborado por: Abg. Lady Fonseca

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



Aprobado mediante resolución CONESUP – RCP. S07 . N° 155.10

Dirección: P. Icaza # 434 e/ Baquerizo Moreno y Córdova

Email: mediación-arbitraje@hotmail.com

0000135

000009



0000128

000009

Universidad de Guayaquil



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
Sociales y Políticas
DIRECCION DE POSTGRADO



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

OF # DPFJ-UTE-UG-047

Guayaquil, 31 de Mayo del 2016

**CAMPAÑA POR
LA ETICA
PROFESIONAL**

Eje transversal en la
formación del Abogado

“Es indispensable
fortalecer la moral
mediante la educación,
impartida más con el
ejemplo que con la
lección, más con el
reconocimiento y el
estímulo del honrado
que el castigo del
corrupto, porque
sabido es que ni leyes,
ni jueces, ni cárceles
han tenido la fuerza
necesaria como
medios de
estimulación”.

Dr. EDMUNDO DURÁN
DIAZ
EL UNIVERSO,
Editorial:
El Personaje del año 94,
6 de enero de 1995.

Señor Doctor

Fernando Fiallos Sola, MSc.

TUTOR DE LA MAESTRÍA EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted muy comedidamente para solicitarle se sirva dirigir y
tutoriar el tema de trabajo de titulación “**LA ESPIRITUALIDAD APLICADA A
LA MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS FAMILIARES QUE SE SUSCITAN EN
GUAYAQUIL**” previo a la obtención del Título de **Magister en Arbitraje y
Mediación**, perteneciente a la Ab. Rosita Sáenz de Viteri Puga.

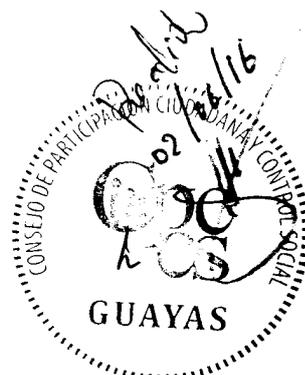
Ruego a usted remitimos a la brevedad su consentimiento y con posterioridad el
informe tutorial de la tesis con las firmas de respaldo tanto suya como del cursante.

Adjunto propuesta de tema del cursante para su debido estudio y revisión.

Atentamente,

REVISADO
Dr. Ricardo Romel Rodríguez Jorge P.H.D
GESTOR DE POSTGRADO

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo
Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número
3 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias
precedentes son iguales al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

0000137

000009



0000133

000009



Unidad de Fomento, Investigación y Desarrollo

UPID

UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TEMA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

FORMA: UPID-005-2016

Instrucciones: Coloque en cada espacio lo solicitado. Lo datos generales en mayúsculas. La redacción de los componentes del Trabajo de titulación en minúscula. Utilice las filas en blanco para anotar otras observaciones.

Datos Generales

Nombre del Estudiante:	ROSA ALEGRIA SAENZ DE VITERI PUGA DE GUEVARA		
Cédula:	090406032-4		
Correo Electrónico:	ab.rosita.sdevpdeg@hotmail.com	Teléfono:	0992200636
Unidad Académica:	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS		
Nombre del Programa de Postgrado:	MAESTRÍA EN "ARBITRAJE Y MEDIACIÓN"		
Seleccione su tipo de trabajo.	Examen Complexivo	Trabajo de Titulación Especial:	X
Título del trabajo(máximo 15 palabras):	"LA ESPIRITUALIDAD APLICADA A LA MEDIACIÓN EN LOS CONFLICTOS FAMILIARES QUE SE SUSCITAN EN GUAYAQUIL"		



Análisis de la propuesta.

Introducción. (Describa el objeto y campo de estudio en que se basa su trabajo).	<p>El trabajo busca reflexionar sobre los efectos beneficiosos que mediante el estímulo de la sensibilidad espiritual natural que sólo los seres humanos poseemos, se puede lograr que los involucrados en un conflicto familiar depongan actitudes y se muestren receptivos a conciliar, favoreciendo el restablecimiento de la tranquilidad y comprensión, lo que conlleva la disminución de tensiones y por ende la paz familiar, y en general restauración de relaciones en conflicto.</p> <p>El campo de estudio de la presente investigación es la espiritualidad aplicada a la legislación de la Mediación en el Ecuador.</p>
Planteamiento del problema: (Describallo, y detalle posibles causas y efectos del mismo).	<p>Es necesario mejorar la formación y el entrenamiento de los mediadores fortaleciendo sus habilidades, a fin de que les permita comprobar que al emplear la espiritualidad en los conflictos familiares, podrán lograr que los sujetos intervinientes se conviertan en la solución de su conflicto.</p> <p>En ocasiones pese a que las partes busquen la mediación, los mediadores que no utilizan una cultura espiritual, no siempre logran su objetivo; por lo cual las partes se frustran, y en definitiva se debilita la institucionalidad de los MASC.</p>
Explique la metodología a aplicar en la propuesta (cualitativa, cuantitativa, cuali-cuantitativa) y fundamente científicamente la	<p>La presente propuesta pretende una comprensión holística de la espiritualidad como una herramienta fundamental para el manejo de los conflictos familiares.</p> <p>Este trabajo de investigación utiliza el método inductivo-deductivo, por lo tanto el diseño es descriptivo, investigación de campo, no experimental. En esta investigación se utilizarán tres conceptos fundamentales: validez, confiabilidad y muestra. Asimismo, se empleará la corroboración empírica que consiste en el proceso de reunir datos e información, estableciendo los lazos de un todo que se apoya en partes de la evidencia.</p> <p>La metodología empleada es la investigación de campo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-</p>

Dr. Javier E. Gonzaga Tuma
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

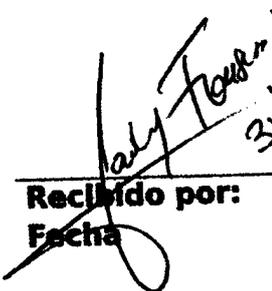
GUAYAS

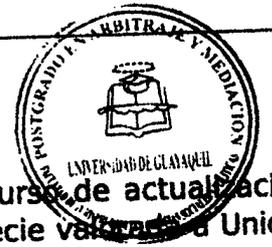
000012

Dr. Javier E. Gonzaga Tuma
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

Utilizar	<p>Para la recolección de datos de esta investigación se utilizará veinte casos de familias de Guayaquil. Además se realizará una encuesta de diez preguntas a diez mediadores de la cantón.</p> <p>Las técnicas que se aplicarán para analizar los resultados serán estadísticas, tabulación de datos, cuadros y gráficos.</p>
<p>Propuesta de solución: (Describe la propuesta brevemente, dando la solución al problema planteado).</p>	<p>Una gran parte de los habitantes del cantón Guayaquil desconocen que los conflictos que se generan en su entorno familiar se deben principalmente a la falta de una cultura espiritual.</p> <p>Las relaciones de familia y por consiguiente los conflictos que de ella derivan, tienen una connotación sentimental, es evidente que de la misma manera en cómo se originan, se pueden resolver; y es, la espiritualidad, la forma más adecuada de redireccionar dichas emociones.</p> <p>El presente trabajo pretende convertirse en un manual de apoyo para los mediadores, así como impartir charlas de capacitación en las que se demostrarán que la espiritualidad puede transformarse en el instrumento más eficaz dentro de la esfera de la Mediación para la resolución de los conflictos familiares, pues en la mayoría de los casos, permite establecer un compromiso más firme entre las partes en conflicto.</p>
<p>Presentar un resumen de los puntos expuestos en un máximo de 200 palabras cada uno.</p>	
<p align="center">Otras Observaciones</p>	
<p>El tema del presente trabajo fue previamente aprobado por la Coordinación de la Maestría en: "Arbitraje y Mediación" de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil, y se encuentra en la etapa final de su elaboración.</p>	


Firma del Estudiante
Fecha 12 de mayo de 2016


Recibido por:
Fecha 31/05/16



NOTA: El estudiante entregará este formato lleno, al Instructor del curso de actualización, una vez aprobado, deberá imprimirlo y entregarlo con solicitud en especie a la Unidad de Titulación Especial correspondiente a su Unidad Académica, a fin de que la Unidad procesa con la asignación del TUTOR.



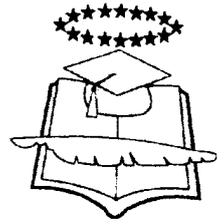
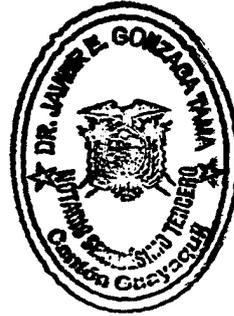
0000140

000009

Universidad de Guayaquil



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias
Sociales y Políticas
DIRECCION DE POSTGRADO



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

OF # DPFJ-UTE-UG-016
Guayaquil, 23 de Mayo del 2016

**CAMPAÑA POR
LA ETICA
PROFESIONAL**

Eje transversal en la
formación del Abogado

“Es indispensable
fortalecer la moral
mediante la educación,
impartida más con el
ejemplo que con la
lección, más con el
reconocimiento y el
estímulo del honrado
que el castigo del
corrupto, porque
sabido es que ni leyes,
ni jueces, ni cárceles
han tenido la fuerza
necesaria como
medios de
estimulación”.

Dr. EDMUNDO DURÁN
DIAZ
EL UNIVERSO,
Editorial:
El Personaje del año 94,
6 de enero de 1995.

Señor Doctor

Fernando Fiallos Sola, MSc.

TUTOR DE LA MAESTRÍA EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Ciudad.-**

De mi consideración:

Me dirijo a usted muy comedidamente para solicitarle se sirva dirigir y tutoriar el tema de trabajo de titulación “**TRÁMITE DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL ANTE EL PRESIDENTE DE LA CORTE**” previo a la obtención del Título de **Magister en Arbitraje y Mediación**, perteneciente al Dr. Miguel Bayona Triviño.

Ruego a usted remitirnos a la brevedad su consentimiento y con posterioridad el informe tutorial de la tesis con las firmas de respaldo tanto suya como del cursante.

Adjunto propuesta de tema del cursante para su debido estudio y revisión.

Atentamente,

REVISADO

Dr. Ricardo Romel Rodríguez Jorge P.H.D.

GESTOR DE POSTGRADO

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 6 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



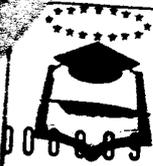
0000141

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

000009



0000147



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
UNIDAD DE POSTGRADO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TEMA DE ESTUDIO DE CASO
DEL EXAMEN COMPLEXIVO COMO PROYECTO DE TITULACIÓN

FORMA: UPID-005-2016

Instrucciones: Coloque en cada espacio lo solicitado en letras MAYÚSCULAS.
 Utilice las filas en blanco para anotar otras observaciones.

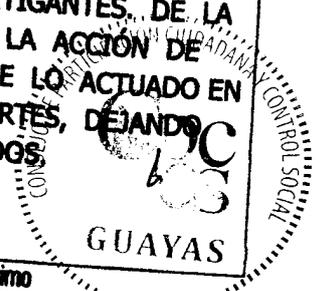
Datos Generales

Nombre del Estudiante:	MIGUEL ARTURO BAYONA TRIVIÑO		
Cédula:	0900799115		
Correo Electrónico:	mabayonat@yahoo.com	Teléfono:	0998421050
Unidad Académica:	FACULTAD DE DERECHO/MEDIACIÓN Y ARBITRAJE		
Nombre del Programa de Postgrado:	MAESTRÍA EN MEDIACIÓN Y ARBITRAJE		
Título de la propuesta (de 15 A 20 palabras):	TRÁMITE DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL ANTE EL PRESIDENTE DE LA CORTE		



Análisis de la propuesta

Introducción. (Describa el objeto y campo de estudio en que se basa su propuesta)	LA LEGISLACIÓN ANTERIOR A LA REFORMA DE FEBRERO DEL 2005, CUYA INDEFINICIÓN RESPECTO AL TRÁMITE DE LA NULIDAD DEJABA LA PUERTA ABIERTA PARA PRESENTAR UNA ACCIÓN EN LA VÍA ORDINARIA. HOY EN DÍA EXISTE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL QUE NO ES CLARO EN SU TRÁMITE, LA LEY NOS INDICA EL JUEZ QUE TRAMITARÁ LA NULIDAD DEL LAUDO, EL TIEMPO EN QUE SE DEBE SENTENCIAR, PERO NO ESTABLECE EL TIPO DE JUICIO EN EL QUE SE DESARROLLARÁ LA CAUSA. EL OBJETO DE ESTE ESTUDIO ES PRESENTAR UNA HIPÓTESIS SOBRE EL PROCEDIMIENTO HA SEGUIRSE CONSERVANDO LO ESENCIAL DEL ARBITRAJE COMO ES LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO EN UN TIEMPO CORTO PARA LOS LITIGANTES.
Planteamiento del problema: (Describallo, y detalle posibles causas y efectos del mismo).	AUNQUE SE LE HAYA DADO EL TERMINO CORRECTO DE "ACCIÓN", SE LE SIGUE DANDO EL TRÁMITE DE UN SIMPLE RECURSO QUE RESUELVE EL CASO SIN BILATERALIDAD Y SIN AUDIENCIA DE LOS LITIGANTES. DE LA SIMPLE LECTURA EL PRESIDENTE DEBERÁ RESOLVER LA ACCIÓN DE NULIDAD, TOMANDO EN CUENTA EL SIMPLE MÉRITO DE LO ACTUADO EN EL PROCESO ARBITRAL; ESTO ES, SIN OIR A LAS PARTES, DEJANDO ÚNICAMENTE LA AUDIENCIA DE ESTRADOS.



Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 8 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

0000143

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
 Notario Sexagésimo Tercero
 Cantón Guayaquil

000009

Propuesta de solución:
(Describe la propuesta brevemente, la solución al problema planteado).

SE DEBE APLICAR EL DERECHO A LA LEGÍTIMA DEFENSA, PARA LO CUAL SE DEBE REFORMAR LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN EN LA QUE SE DEBE INCLUIR UNA DISPOSICIÓN QUE EXPRESE LOS LÍMITES DE LA COMPETENCIA DE LA CORTE Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIRSE CUANDO SE SOLICITA LA NULIDAD DEL LAUDO.

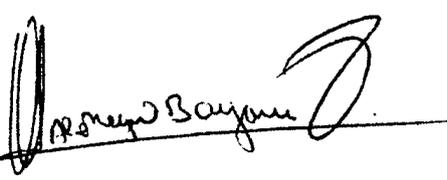
Conclusión del Estudio de Caso.

UNAS DE LAS CAUSAS DEL PORQUÉ LAS PERSONAS SE ACOGEN AL ARBITRAJE, ES POR LA FORMA RÁPIDA EN QUE SE SOLUCIONA SU PROBLEMA JURÍDICO, ME PREGUNTO ¿QUIÉN EN SU SANO JUICIO ACORDARÍA SOMETER SUS DIFERENCIAS CONTRACTUALES A UN ARBITRAJE, SABIENDO DE ANTEMANO QUE UNA EVENTUAL ACCIÓN DE NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL SE TRAMITARÍA POR LA VÍA ORDINARIA Y CONOCER SU RESULTADO DESPUES DE ALGUNOS AÑOR DE EXPEDIDO EL LAUDO.

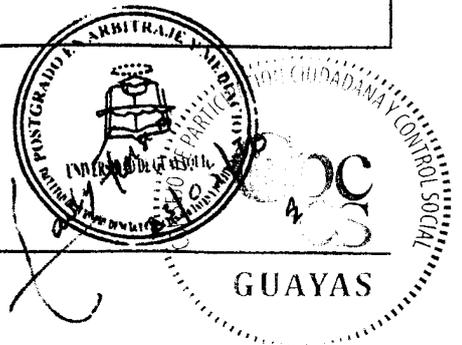
Presentar un resumen de los puntos expuestos en un máximo de 200 palabras cada uno. El planteamiento del Estudio de Caso debe ser en base a la metodología de investigación (CUALITATIVA).

Otras Observaciones

La investigación del tema es procesal, ya que en la actual ley al tratarse sobre el procedimiento jurídico a seguirse no está claro y esto repercute en una inseguridad jurídica para el País y se agrava la situación por cuanto ya estamos a escasos días para que entre en vigencia en el Ecuador el Código Orgánico General de Procesos. Este trabajo científico consiste en ubicar la manera procesal en que se lo debe tramitar,


Firma del Estudiante
Fecha : Mayo 13 del 2016

Recibido por:
Fecha



0000144

000009 Universidad de Guayaquil



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas
DIRECCION DE POSTGRADO



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

OF # DPFJ-UTE-UG-009
Guayaquil, 20 de Mayo del 2016

CAMPAÑA POR LA ETICA PROFESIONAL
Eje transversal en la formación del Abogado

"Es indispensable fortalecer la moral mediante la educación, impartida más con el ejemplo que con la lección, más con el reconocimiento y el estímulo del honrado que el castigo del corrupto, porque sabido es que ni leyes, ni jueces, ni cárceles han tenido la fuerza necesaria como medios de estimulación".

Dr. EDMUNDO DURÁN DIAZ
EL UNIVERSO,
Editorial:
El Personaje del año 94,
6 de enero de 1995.

Señor Doctor

Fernando Fiallos Sola, MSc.

TUTOR DE LA MAESTRÍA EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Me dirijo a usted muy comedidamente para solicitarle se sirva dirigir y tutorear el tema de trabajo de titulación "CAPACIDAD DE LOS ARBITROS PARA DICTAR Y EJECUTAR MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL" previo a la obtención del Título de Magister en Arbitraje y Mediación, perteneciente a la Abg. Lourdes Jiménez Franco.

Ruego a usted remitirnos a la brevedad su consentimiento y con posterioridad el informe tutorial de la tesis con las firmas de respaldo tanto suya como del cursante.

Adjunto propuesta de tema del cursante para su debido estudio y revisión.

Atentamente,

REVISADO

Dr. Ricardo Romel Rodríguez Jorge P.H.D.
GESTOR DE POSTGRADO

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 6 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil

0000145

000009



0000110

000009



UPID

Universidad de Guayaquil
Unidad de Postgrado, Investigaciones y Estudios



UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TEMA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

FORMA: UPID-005-2016

Instrucciones: Coloque en cada espacio lo solicitado. Lo datos generales en mayúsculas. La redacción de los componentes del Trabajo de titulación en minúscula. Utilice las filas en blanco para anotar otras observaciones.

Nombre del Estudiante:	LOURDES PAULINA JIMÉNEZ FRANCO		
Cédula:	0915854384		
Correo Electrónico:	lourdesjf-2000@hotmail.com	Teléfono:	2853055 - 0999540939
Unidad Académica:	JURISPRUDENCIA - DERECHO		
Nombre del Programa de Postgrado:	ARBITRAJE Y MEDIACIÓN		
Seleccione su tipo de trabajo.	Examen Complexivo	Trabajo de Titulación Especial:	X
Título del trabajo(máximo 15 palabras):	CAPACIDAD DE LOS ÁRBITROS PARA DICTAR y EJECUTAR MEDIDAS CAUTELARES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL.		

Introducción. (Describa el objeto y campo de estudio en que se basa su propuesta)

El sistema arbitral tiene tres principios fundamentales: Competencia por competencia; Autonomía; y el de Pro Arbitraje; los cuales, sustentados en la Autonomía de la Voluntad de las Partes como principio fundamental de los medios alternativos de solución de conflictos, constituyen al arbitraje como un medio válido y justo para resolver problemáticas que por su naturaleza se puede transigir.

De conformidad con el Artículo 9 de la LAM, los árbitros podrán dictar medida cautelares de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Civil, debiendo para ello estar expresamente autorizados por las partes en el Convenio Arbitral.

Para la ejecución de las medidas cautelares, los árbitros siempre que las partes así lo estipularen en el convenio arbitral, solicitarán el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios **sin tener que recurrir a juez ordinario** alguno del lugar donde se encuentren los bienes, donde sea necesario adoptar las medidas.

Sin embargo, si las partes no establecieron en el convenio arbitral dicha facultad, los árbitros, cuando sea necesario, podrán solicitar a los jueces ordinarios que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-



Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagesimo Tercero
Cantón Guevaguay

0000117

000009

ordenadas por los tribunales de arbitraje nacionales o internacionales".
traduce en una limitación a la acción de los árbitros, contradictoria con el principio de *qui potest plus, potest minus* (quien puede lo más, puede lo menos).

Planteamiento del problema: (Describalo, y detalle posibles causas y efectos del mismo).

Los árbitros, mediante la expresión de la voluntad de las partes de un conflicto reciben la facultad de juzgar o resolver mediante decisión en derecho o equidad, la misma que es valorada por nuestra legislación como una sentencia inapelable, con autoridad de cosa juzgada en última instancia. Es decir, el laudo arbitral constituye una sentencia de última instancia, que no admite recursos horizontales ni verticales. Con dicho poder o atribución emanada de la voluntad de los involucrados en el conflicto, deviene en un problema, la limitación exclusión de los árbitros para dictar las medidas cautelares y mucho más, para ejecutarlas, pues para la primera atribución, ésta debe estar expresamente considerada en el Convenio Arbitral, es decir, antes o una vez que se origina el conflicto que se someta al procedimiento arbitral. Habiéndose autorizado a los árbitros, éstos no podrán ejecutar las referidas medidas cautelares que ordenarse dentro del procedimiento.

El COGEP en el artículo 363, establece que "Las y los juzgadores intervendrá directamente en la ejecución de los laudos arbitrales y de las actas de mediación. **Además ejecutarán las providencias preventivas ordenadas por los tribunales de arbitraje nacionales o internacionales**", dejando de lado lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

Uno de los efectos principales de tal disposición, es la dilación para asegurar el cumplimiento y sobre todo a satisfacer el derecho afectado y que motivó a las partes someter el conflicto a arbitraje.

Los métodos alternativos de solución de controversias, conllevan la finalidad de descongestionar el sistema judicial, nacen de la voluntad de las partes, las partes mismas son las que confieren de potestad decisoria a los árbitros, su competencia nace de dicha voluntad, expresada en el Convenio Arbitral.

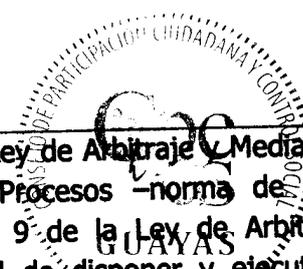
Explique la metodología a aplicar en la propuesta (cualitativa, cuantitativa, cuali-cuantitativa) y fundamente científicamente la misma. Detalle las herramientas de recolección de datos a utilizar.

Metodología: cuantitativa.

Herramientas de recolección de datos a utilizar: encuesta.

Propuesta de solución: (Describa la propuesta brevemente, dando la solución al problema planteado).

Se encuentra contradicción entre lo señalado en la Ley de Arbitraje y Mediación -ley especial- y el Código Orgánico General de Procesos -norma de mayor jerarquía-, resulta menester reformar los artículos 9 de la Ley de Arbitraje y Mediación con la finalidad de conferir la potestad de disponer y ejecutar las medidas cautelares que las partes solicitaren en el procedimiento arbitral, sin requerir para ello la manifestación expresa de tal facultad.



000010

000009

los Centros de Arbitraje cumplen para admitir árbitros.

El fundamento para la referida propuesta es que la competencia de los Árbitros radica en la voluntad de las partes.

Los métodos alternativos de solución de conflictos, están reconocidos por la Constitución de la República, Art. 190, y otras normas nacionales, así como el reconocimiento internacional.

Presentar un resumen de los puntos expuestos en un máximo de 200 palabras cada uno.

Otras Observaciones



UNIVERSIDAD GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DIRECCION DE POSTGRADO

19 MAY 2016

Juan Carlos Méndez
Firma del Estudiante

Fecha

Recibido por: [Signature]
Fecha Recibido por: 19/05/2016

NOTA: El estudiante entregará este formato lleno, con solicitud en especie valorada a Unidad de Titulación Especial correspondiente a su Unidad Académica, a fin de que la Unidad procesa con la revisión de su título y aceptación del mismo

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que las fotocopias precedentes son iguales al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado.-

[Signature]

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Notario Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil



0000110

000009

ESID



0000150